

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2016.-----

- - - En el Auditorio sede del H. Consejo Universitario, ubicado en el Centro Universitario de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las once horas del veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro, según el siguiente Orden del Día: I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. II.- Toma de protesta a nuevos consejeros (Alumnos). III.- Si procediere, aprobación de redacción y estilo del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2016. IV.- Informe del Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz. V.- Si procediere, aprobación de los Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación. VI.- Si procediere, aprobación de las Revalidaciones de Estudios. VII.- Si procediere, aprobación de los Proyectos de Investigación. VIII.- Informe sobre peticiones para turnar a la Comisión de Asuntos Académicos y Jurídicos. IX.- Si procediere, aprobación de los Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos. X.- Si procediere, aprobación de la reestructuración del programa de Maestría en Gestión e innovación Pública, que presenta la Facultad de Contaduría y Administración. XI.- Si procediere, aprobación de la reestructuración del programa de Maestría en Administración Pública, Estatal y Municipal, que presenta la Facultad de Derecho. XII.- Si procediere, aprobación de la solicitud de modificación de calificación que realiza el Dr. Javier Ávila Morales Director de la Facultad de Medicina, para el alumno: Jesús Eduardo Moreno Santoyo, en apego a lo establecido en el artículo 94 fracción IV del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. XIII.- Si procediere, aprobación del Calendario Escolar 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 fracción XXXVIII del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro. XVI.- Presentación del Proyecto de Presupuesto, para su aprobación y entrega ante las instancias gubernamentales correspondientes. XV.- Si procediere, aprobación de los Estados Financieros del mes de septiembre del año 2016. XVI Conforme a lo establecido en el artículo 113 fracción XX del Estatuto Orgánico del catálogo de programas académicos vigentes. XVII.- Se autorice al Secretario Académico y del H. Consejo Universitario expida la certificación del acta que en ese momento se esté levantando, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos legales a que haya lugar. XVIII.- Asuntos Generales. Intervenciones de consejeros universitarios (Catedráticos y Alumnos): C. Cristian Eduardo Hernández Gutiérrez, Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas, C. Edgar Isaac Cortés Montero, Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, C. Oscar San Román Orozco, Mtra. Rosa María Vázquez Cabrera, M.S.P. Rosalba Flores Ramos, LLM-E Verónica Núñez Perusquía y Lic. José Alfredo Botello Montes. Intervención de la C. Ma. Antonieta Laura Leyva Saavedra.-----

- - - Expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Muy buenos días, vamos a dar inicio a nuestro Consejo Universitario una disculpa por el pequeño retraso, tenemos una gran fiesta ahorita en la explanada y estabas disfrutando de ello, señor Secretario damos inicio a este Consejo universitario del mes de octubre. Adelante por favor".-----

- - - Acto seguido el Dr. Irineo Torres Pacheco expresa: "Buenos días miembros del Honorable Consejo Universitario, con la venia del Presidente de este Órgano Colegiado, hoy jueves 27 de octubre de 2016 damos inicio a la sesión ordinaria en los términos de la convocatoria que fue legalmente emitida. El primer punto del orden del día es el pase de lista y declaración de quórum, en acorde con la Coordinación Operativa de este Consejo me informan contamos con la presencia de 47 consejeros, certifico que existe el quórum legal para celebrar esta sesión. (Se encuentran un total de 47 Consejeros Universitarios)".-----

- - - Se encuentran presentes los siguientes Consejeros Universitarios: Dr. Gilberto Herrera Ruiz, Rector de la Universidad Autónoma de Querétaro; Lic. José Alfredo Botello Montes, Secretario de Educación del Gobierno del Estado y Representante del mismo ante el H. Consejo Universitario; M.S.P. Rosalba Flores Ramos, Secretaria General del Sindicato Único del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro; C. Oscar San Román Orozco, Presidente de la Federación Estudiantil Universitaria de Querétaro; Dr. Jaime Nieto Ramírez, Coordinador del Área de Humanidades. M. en C. José Alfredo Zepeda Garrido, Coordinador del Área de Ciencias Físico Matemáticas. **Por la Escuela de Bachilleres:** Mtra. Rosa María Vázquez Cabrera, Directora; Mtro. José Antonio Gerardo Velázquez Cabrera, Consejero Catedrático; C. Paulina Lizeth Olvera Reséndiz, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Bellas Artes:** Dr. Eduardo Núñez Rojas, Director; Lic. Juan Carlos Sosa Martínez, Consejero Catedrático; C. Jesús Gudiño Ortiz, Consejero Alumna. **Por la Facultad de Ciencias Naturales:** Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Directora; Dra. Miriam Aracely Anaya Loyola, Consejera Catedrática; C. Rosa María Méndez Pérez, Consejera Alumna; C. Alma Marina Peralta Ruiz, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales:** Mtro. Luis Alberto Fernández García, Director; Dr. Sergio Rivera Magos, Consejero Catedrático; C. Norma Lilia Ortiz Corrales, Consejera Alumna; C. Rilda Samanta García Monroy, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Contaduría y Administración:** Dr. Arturo Castañeda Olalde, Director; Mtro. Martín Vivanco Vargas, Consejero Catedrático; C. Rocío Pasos Acuña, Consejera Alumna; C. María del Carmen Rojo López, Consejera Alumna (*Justificó su inasistencia a esta sesión*). **Por la Facultad de Derecho:** Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez,

DE TITULACIÓN son para las siguientes personas:-----

POR LOS POSGRADOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES:-----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN, acuerdo a favor del C. Baltazar Jiménez Leoncio Baltazar.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de DOCTOR EN GESTIÓN TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN, acuerdos a favor de las CC. Sandra Luz Guerrero Ramírez, Lilia Angélica Salcedo Mendoza y Adriana Yáñez Hernández.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de DOCTOR EN INGENIERÍA, acuerdo a favor del C. José Roberto Galaviz González.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CREACIÓN EDUCATIVA, acuerdo a favor de la C. Ana Paula Otero Campo.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ARTE CONTEMPORÁNEO Y CULTURA VISUAL, acuerdo a favor de la C. Eva Natalia Fernández.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ARTES CON LÍNEA TERMINAL EN ARTE CONTEMPORÁNEO Y SOCIEDAD, acuerdo a favor de la C. María Teresa Patlán Torres.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, acuerdo a favor del C. Salvador Zamora Ledesma.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRADA DE CUENCAS, acuerdos a favor de los CC. Humberto García Mendieta, Anthony Philippe André Michel y Landy Carolina Orozco Uribe.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN SALUD Y PRODUCCIÓN ANIMAL SUSTENTABLE, acuerdos a favor de los CC. Isaac Escalante Hernández, Nadia Angélica Jiménez Luna, José María Méndez Torres, José Pablo Morales Anguiano, Eduardo Morales Osornio, Florencia Muñoz Salinas, Angélica Rodríguez Andrade, Liliana María Rojas González, Josué Sánchez Morales, Jazmín Denisset Valera Jara y Víctor Andrés Vázquez Nolasco.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ÁREA TERMINAL ALTA DIRECCIÓN, acuerdo a favor del C. Francisco Javier De Jesús Díaz.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, acuerdos a favor de los CC. Judy Amparo Cordero Peralta, María Rocío Landaverde Labastida y Raúl Ruíz Canizales.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN DERECHO, acuerdos a favor de los CC. Celia Cecilia Guerra Urbiola y Alberto Reyes Galván.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ESTUDIOS AMERINDIOS Y EDUCACIÓN BILINGÜE, acuerdos a favor de los CC. Bernardo Castro Rentería, José Luis Godínez López, Ma. Juana González González, Diana Cristina Méndez Flores , Sergio Ramos Sosa, Oliva Reséndiz González, Brenda Marisol Rodríguez Galván y Teresa Soriano Román.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ESTUDIOS ANTROPOLÓGICOS EN SOCIEDADES CONTEMPORÁNEAS, acuerdos a favor de los CC. Marlen Alicia Cano Morales, José De Jesús Fernández Malvárez, Héctor Noé García Moreno y Omar Pasillas López.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ESTUDIOS HISTÓRICOS, acuerdo a favor del C. Orlando Puente Zubiaur.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (CONSTRUCCIÓN), acuerdo a favor de la C. Ana Carolina Berlanga Pérez.-----

- - - Para que pueda obtener el grade de MAESTRÍA EN CIENCIAS (INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL), acuerdo a favor de la C. María De Los Ángeles Herrera Arrellano.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (MECATRÓNICA), acuerdos a favor de los CC. Walter Alexander Dzul Ayala, Bernardo Fernández Negroe y Pablo César Ramírez Echeverría.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD, acuerdos a favor de los CC. Oscar Yael Barrón García, Rocío Meraz Dávila y Yareni Navarro López.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN LITERATURA CONTEMPORÁNEA DE MÉXICO Y AMÉRICA LATINA, acuerdo a favor de la C. Claudia Jiménez Hernández.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN APRENDIZAJE DE LA LENGUA Y LAS MATEMÁTICAS, acuerdos a favor de las CC. Olivia Ávalos Esparza, Lucía Chavero Vallejo, Adriana Olguin Briceño, Edith Pedroza Vélez, Verónica Quezada Torres y Paulina Soni Limón.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA SOCIAL, acuerdo a favor de la C. Verónica Urzúa Bastida.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIA DE LA ENERGÍA, acuerdos a favor de las CC. Alejandra Gómez De La Cruz y Tania Mirelle Sánchez Mera.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL, acuerdos a favor de las CC. María Yesenia Mendoza Burguete, Miriam Reynoso Villanueva y Alexandra Edilibeth Jarro Castañeda.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, acuerdo a favor de la C. Angélica María Hernández Arriaga.-----

- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN FAMILIAS Y PREVENCIÓN

DE LA VIOLENCIA, acuerdos a favor de los CC. Giaele Bello Hernández, Rosa María Juárez Ortega, Mauricio León Arce y María Teresa Valdés Hernández.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO CORPORATIVO, acuerdo a favor de la C. Diana Edith Cruz Arteaga.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO FISCAL, acuerdo a favor del C. Víctor Roberto Vega Álvarez.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO NOTARIAL, acuerdo a favor del C. Fermín Fojo Maldonado.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO PENAL, acuerdo a favor del C. Roberto García Muñiz.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO PRIVADO, acuerdo a favor de la C. Alba Cristina Pérez Herrera.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. Rosa Tatiana Luna Cano.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN ENDODONCIA, acuerdo a favor de la C. Bianca Jimena Lozano Quezada-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN ODONTOLOGÍA, acuerdo a favor del C. Alejandro Díaz Cerrato.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, acuerdo a favor del C. Jorge Alberto Gómez Salazar.-----

POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN ARTES PLÁSTICAS, acuerdos a favor de los CC. Denisse Amairani Abreu Landaverde, Juan Carlos de la Vega Arias, José Manuel Gutiérrez Ramos y Alejandra Valdez Paniagua.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN DISEÑO GRAFICO, acuerdos a favor de los CC. Laura Andrea Alcocer Díaz, Lorena Álvarez Trejo, Eduardo Cárdenas Romero, Deyanira Castillo Hernández, Cyntia Cortes Castañeda, Jair de Jesús García Leyva, Carlos Gustavo Hernández Salgado, Karen Jasso González, Paola Reséndiz Ruiz, Ana Gabriela Tovar Mena y Karina Irene Vázquez Espino.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DOCENCIA DEL ARTE, acuerdos a favor de los CC. Azul Violeta Gómez Sánchez, Gualberto Isunza Villalón y Juan Sabino Nava.---

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN MÚSICA LÍNEA TERMINAL COMPOSICIÓN MUSICAL, acuerdo a favor del C. Miguel Ángel González Carreño-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES ESCÉNICAS LÍNEA TERMINAL EN ACTUACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Gilberto Guevara Ramírez, Karina López Cortes y Christopher Kevin Moreno Leija.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES ESCÉNICAS LÍNEA TERMINAL EN BALLETO, acuerdos a favor de los CC. Cosette Hernández Contreras, Melissa Mateos Ortega, Eduar Isidro Oropeza Morillo, Isela Lilian Osuna Del Toro y Yeshlem Soto Espinosa.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES, acuerdos a favor de los CC. Luz María Leal Zamorano y Alejandra Mata Ávila.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN MÚSICA LÍNEA TERMINAL EN EDUCACIÓN MUSICAL, acuerdo a favor de la C. Maricela López López.-----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN BIOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Carlos Daniel Barradas Chacón, Omar Yair Duran Rodríguez, Juan Manuel Reséndiz Hernández y Martín Jonatán Torres Olvera.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN GEOGRAFÍA AMBIENTAL, acuerdos a favor de los CC. Edgar Omar Arriaga Soto, Paulo Cesar Ramírez Bárcenas y Aranza Trejo Beltrán.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN HORTICULTURA AMBIENTAL, acuerdo a favor de la C. Janette Wagner Olvera.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN MICROBIOLOGÍA, acuerdo a favor del C. Jesús Roberto Flores González.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NUTRICIÓN, acuerdos a favor de los CC. Alejandra Camacho Ruiz, Ciprés Carrillo Núñez, Edurneth Floran Mendoza, Ana Carla Gallegos González, Mónica López Marcial, Samantha Del Carmen Martínez Aguilar, María Fernanda Mendoza Vázquez, Mariana Olvera Hernández, Julio Cesar Paz Lázaro, María Del Mar Romo De Viver Melgar, Laura Edith Sánchez García, Erika Vargas Duran y Erika Villanueva García.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, acuerdos a favor de los CC. Daniela Aidee Miranda Rodríguez, Román Andrés Pérez González y José Sinicio Robles.-----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES: -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, acuerdo a favor del C. Emmanuel Hernández Ruiz.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO, acuerdos a favor de los CC. Israel Araujo Lamas y Arizbe Ken Gutiérrez.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ESTUDIOS SOCIOTERRITORIALES, acuerdo a favor de la C. Andrea De La Cruz Cruz.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN PERIODISMO Y COMUNICACIÓN, acuerdo a favor de la C. María Guadalupe Sosa Álvarez.-----

-POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN: -----

-- - - Para que pueda obtener el Título de ACTUARIO, acuerdo a favor de la C. Brenda Elaine Luna Pacheco.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de CONTADOR PÚBLICO, acuerdos a favor de los CC. J. Cirano Concepción Alonso Martínez, Jesús Arredondo Zavala, Luis Eduardo Campos Reséndiz, Irma Chávez Rodríguez, Marisol Corona Olvera, José Manuel De La Vega Zamorano, Abril Montserrat Duran Medina, María Teresa Fonseca De La Cruz, Omar Alejandro Franco Hernández, Leslie Ivon García Figueroa, Mónica González Vega, Sairi Annaiz Gutiérrez Zavala, Kael Jain Moreno, Christian Giovanni Jiménez Flores, Erika Lizbeth Jiménez Trejo, Yolanda Itzel Juárez Faz, Diana Montserrat Juárez Luna, María Del Carmen Landin Ledesma, Elsa Paulina López Hernández, Leonardo Maqueda Reséndiz, Alberto Alejandro Pérez Ledesma, María Guadalupe Ramos Zapatero, Edilberta Rendón Arcos, María Del Rosario Rodríguez Vázquez, Irma Romero Mentado, Isaac Saldaña Cruz, Gabriela Sotelo Maya, Jorge Alberto Téllez Vargas y Jesús Trejo Arellano.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, acuerdos a favor de los CC. José Juan Briones González, Emmanuel Cabrera Rodríguez, Ernesto Caltzontzin López, Karina Campos Velázquez, Elizabeth Cárdenas Camacho, Oscar Arturo Cayon Casas, Valeria Chaire Arredondo, Ma. Cruz Díaz Chávez, Jessica Eugenio Trejo, Santiago Fuentes Márquez, Francisco Javier Gálvez Ducoing, Luz Marisol Del Carmen García Delgado, Nohemí Hernández Bustos, Edgar Omar Hernández Hurtado, Dulce María Hernández Reséndiz, María Guadalupe Lozada García, Andrés Lule Montes, Javier Martínez Carrasco, Sandra Martínez García, José Ricardo Pérez Ortiz, Omar Rodríguez González, Ernesto Rodríguez Uribe, Ana Mariela Trejo Botello, Karla Marleen Vázquez Segura, Diego Eduardo Vázquez Urbano y José Martín Zúñiga Mandujano.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, acuerdos a favor de los CC. María Fernanda Arvizu Correa, Claudia Arvizu Medina, Rosa Nallely Barrera Muñoz, Iván Maldonado Mentado y Rogelio Vega Rico.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ECONOMÍA EMPRESARIAL, acuerdos a favor de los CC. Ricardo Brewer Rangel, Cesar Eduardo Maya Dávila, Marco Antonio Serrano Ávila y Gerardo Torres Lázaro.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS SOCIALES, acuerdos a favor de los CC. Rocío Ángeles Paredes y Leonardo Rangel Moreno.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NEGOCIOS TURÍSTICOS, acuerdos a favor de los CC. Ana Verónica Casados Cárdenas, Irma Guzmán Gasca, Mario Humberto Macías Reynosa, Ana Laura Olvera Leal, María Guadalupe Reséndiz Nieto, Gisela Retana Caballero, María Fernanda Rodríguez Serrano, Martha Marisol Torres Caballero y Alejandra Trujillo Miranda.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NEGOCIOS Y COMERCIO INTERNACIONAL, acuerdos a favor de los CC. Susana Ivonne Aguilera Paniagua, Leonardo Arredondo Gómez, Karla Vanessa Barreto Del Manzano Trobamala, Selene Yaritza Becerril Escamilla, Sergio Cabañas Vázquez, Karime Cabello Jiménez, Arturo Elizalde Aguilar, Jorge Luis García Coronado, Ana Luisa García Hernández, Alejandra Itzel García López, Alexis Vladimir García Rivera, Madison García Rodríguez, Vianey Saraí García Sánchez, Denisse Gómez González, Elizabeth Jazmín Gómez Herrera, Pablo Cesar González Ayala, Alejandra Del Carmen Gutiérrez Madrigal, Sarahi Jaimes Chávez, Sonia Montserrat Ledesma Escamilla, María Cristina Luna Cruz, Alejandra Maldonado Silva, Erika Mendoza López, Cecilia Montenegro Sánchez, Zaddiel Ivon Nieto Álvarez, Mayro Olvera Martínez, Diana Abigail Orozco Cruz, Ramón Pacheco Cervantes, Dafne Berenice Peña Herrera, Yesenia Lilibeth Peralta Hernández, Alma Guadalupe Ramírez Hernández, Samantha Ramírez Soto, Brenda Gabriela Rivera Pérez, María De Los Ángeles Rivera Ruiz, Iván Robles Campos, Cinthia Juliana Rubio Miranda, Claudia Ruiz Guerrero, Miriam Sánchez Ojeda, Lybia Tamez León y Karla Mariana Vidaña González.-----

POR LA FACULTAD DE DERECHO: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA SEGURIDAD, acuerdos a favor de los CC. Oscar Arias Romero, Roberto Carlos Córdoba Fuentes, Daniel Alejandro De La Isla Olgún, Brenda Karina Mendoza Reséndiz, Laura Angélica Ramírez López, Tulio Fernando Rosas Morales y Maya Paola Verdi Reyes.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA, acuerdos a favor

de los CC. Josefina Cárdenas Cabrera, Elizabeth González Olvera, Alma Gabriela Jaramillo Baliños, Alina Betzabeth López Alvarado, Arturo Luna Cancino, Daniela Millán Ortega, Edson Missael Osornio Rosales, Gustavo Padilla Rangel, Ana Luisa Piña Jiménez, Dalia Alicia Terán Vázquez, Antonio Ureña Galindo y Jesús Héctor Vela García.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DERECHO, acuerdos a favor de los CC. Leticia Altamirano García, Rosa Martina Balderas Ledesma, Sergio Adalberto Cabello Mendoza, Schoenstatt Chantal Cabrera Ramírez, Mariana Paola Cabrera Rivera, Lizbeth De Los Ángeles Camacho Álvarez, Luis Enrique Campos Fuentes, Jesús Rodrigo Corona Arce, Yunnuen Kareli Crisóstomo Martínez, Mariel Yesenia Cruz García, Brenda Berenice Cruz Mondragón, Laura Catalina Del Llano Montoya, Brandano Maximiliano Devars Cuellar, Edina Erthal García, María Liliana Espinoza Sánchez, Giovanna Farfán Chávez, Luis Alberto Gallegos Segundo, Jessica Gonzales Alejandre, Ricardo González López, Itzel Deyanira González Pérez, Valeria Guerrero Ángeles, David Gonzalo Guerrero Segura, Tabita Saray Guillen Morales, Flor Guzmán Jurado, Bernardo Hernández Botello, Benjamín Hernández López, Edgar Hernández Robles, Eduardo Llaca Gaytán, María Fernanda Martínez González, Roberto Martínez Ledesma, Miriam Medina Díaz, Martin Mejía Almanza, Abraham Monroy Villa, Karla Verónica Moreno Ceballos, Ana Fabiola Nava Figueroa, Jessica Jeanette Ocegüera Moreno, Ana Karen Olvera Montoya, Edgar Oscar Pérez Olvera, María José Robledo González, Luis Enrique Rojas Mijangos, Gabriela Sánchez Morales, Janett Serrano García, Dánae Silva Rico, Elizabeth Sinicio Flores, Sharon Haydee Ulloa Picasso, José Vega Martínez, Xóchitl Dánae Vilchis Andrade y José Daniel Zamora De La Portilla.-----

POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ENFERMERÍA, acuerdos a favor de los CC. Magdalena Arciniega Luna, Janett Lucero Carrillo Elías, Daniela Alejandra Chávez Galindo, Gloria Patricia De Jesús Martínez, Elizabeth De La Cruz Irineo, María Fernanda Fernández Arzate, Uriel García Piña, Perla María Gómez Baltazar, María Guadalupe López Ramírez, Juana Cristina Mares Padilla, Brenda Belén Montero Escamilla, Olivia Morales Martínez, Almendra Montserrat Neivi Pantoja Sánchez, Leo Antonio Ramos Guerrero, Diana Karina Reséndiz Zamudio, Mario Alejandro Rico Hernández, Adrián Rocha Camargo, Erika Rodríguez Camacho, Martha Paulina Soto Cabrera, Diana Abigail Soto Cazares y Dalila Vázquez Lira.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN FISIOTERAPIA, acuerdos a favor de las CC. Tania Hernández Trejo y Mónica Martínez Zacarías.-----

POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN GASTRONOMÍA, acuerdos a favor de los CC. Alma Karen Burgos Araiza, Jesús Chávez López, María Fernanda De La Vega Gallegos, William Emrich Fonz, Cristian Josué Mendoza Meneses, Mariana Liekens Peña Malagón, Galia Mariana Rojas Aguilar y Brenda Ivonne Sánchez Sánchez.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN HISTORIA, acuerdo a favor del C. José Alberto González Servín.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN HISTORIA LÍNEA TERMINAL EN ENSEÑANZA DE LA HISTORIA, acuerdo a favor del C. Francisco Valerio Olvera Alegría.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN HISTORIA LÍNEA TERMINAL EN PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL, acuerdo a favor de la C. Raquel Reséndiz Ramírez.-----

POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO DE SOFTWARE, acuerdos a favor de los CC. Raquel Mondragón Huerta, Sofía Amadis Rivera López, José Manuel De La Cruz Salazar Rodríguez y Héctor Guillermo Serrano Juárez.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN COMPUTACIÓN, acuerdo a favor del C. José Antonio Moreno Olvera.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES, acuerdo a favor del C. Mauricio Álvarez Lasso De La Vega.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN INFORMÁTICA, acuerdos a favor de los CC. Alejandro Axel Campos Soto, Marco Antonio Landaverde Arias, Verónica López Martínez, Carlos Eduardo Ramírez Duran y Francisco Augusto Rocha Jiménez.-----

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO CIVIL, acuerdos a favor de los CC. Jorge Ismael Balderas Martínez, Carlos Bonilla Villar, Efraín Corona Juárez, Yetlanezi Abigail Enríquez Villeda, Maricio Arana Andrade, Emmanuel García Zepeda, Jorge Luis Martínez Nieves, Oscar Mata Cruz y José De Jesús Vega Moctezuma.-----

-- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN CON LÍNEA TERMINAL EN ELECTRÓNICA, acuerdo a favor del C. Cristian José Flores Bricio.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL, acuerdo a favor de la C. María Fernanda Malagón Rodríguez.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN CON LÍNEA TERMINAL EN MECATRÓNICA, acuerdo a favor del C. Héctor Arturo Mauricio Martínez.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN MATEMÁTICAS APLICADAS, acuerdo a favor del C. Oscar Alonso Ordaz Pérez.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN NANOTECNOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. Dora Alicia Pérez Pérez.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN CON LÍNEA TERMINAL EN SISTEMAS INDUSTRIALES, acuerdo a favor del C. Carlos Alberto Pizano Mondragón.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN L. T. EN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS, acuerdo a favor de la C. Bryanda Paulina Prieto Araiza.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO AGROINDUSTRIAL, acuerdo a favor del C. Alejandro Reséndiz Reyes.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL, acuerdo a favor de los CC. Javier Tapia Muñiz y Ricardo Téllez Mosqueira.-----

POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS: -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ESTUDIOS LITERARIOS LÍNEA TERMINAL EN ESCRITURA CREATIVA, acuerdo a favor del C. Vicente De Paul Tirado Peña.--

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ESTUDIOS LITERARIOS LÍNEA TERMINAL EN LITERATURA COMPARADA, acuerdo a favor del C. José Manuel De La Vega Arias.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN ESPAÑOL L-T EN LITERATURA Y DOCENCIA, acuerdo a favor del C. David Uribe Espinoza.---

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLES L-T EN LINGÜÍSTICA Y DOCENCIA, acuerdos a favor de los CC. Sergio Carranza Vázquez, Paulina De La Teja Chávez, Ericka Paulina Ledezma Contreras y Rubén Arturo Marín Sánchez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLES L-T EN LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN, acuerdos a favor de los CC. Eugenia Yael Alanís Coello y Dulce Lizbeth Baeza Trejo.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLES L-T EN LITERATURA Y TRADUCCIÓN, acuerdos a favor de las CC. Vanesa Rosas Rocha y Erika Dariana Sosa Rendón.-----

--- Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS ESPAÑOL L-T LINGÜÍSTICA Y ESPAÑOL SEGUNDA LENGUA, acuerdos a favor de las CC. Griselda Elizabeth Mendoza Estrada y Miriam Vanesa Zarate Gómez.-----

POR LA FACULTAD DE MEDICINA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Jessica Elizabeth Arizaga Hernández, Cecilia Castillo Galindo, Juan Antonio Frías Trejo, María Fernanda German Moreno, Javier Alfonso Hernández Aguilar, Karla Michelle Hernández Muñoz, Noemí Viridiana Hernández Ramos, Montserrat López Medina, Alejandra López Piña, Laura Liliana Lozano López, Luis Guillermo Monreal Obregón, Gabriela Del Carmen Pérez Lecona, Joana Lizbeth Ramírez Benhumea, Ana Rosario Ramírez Hernández, María Ruth Reséndiz Rincón, Paulina Alexandra Ríos Martínez, Rafael Rivas Gutiérrez, Paola Esperanza Rubio Romero, Ana Patricia Sibaja López, Tanivet Silva Hernández y Karen Lizbeth Velasco Herrera.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de MÉDICO GENERAL, acuerdos a favor de los CC. Jesica Areli Aguirre Ramírez, Luis Fernando Alday Tejeida, Stephanie Montserrat Álvarez Ordaz, Emmanuel Campos Tinajero, Mónica Azucena Conde Olalde, Michelle Elizabeth Cruz Charlot, Erick Estrella Ortiz, Jorge Andrés García Hernández, Cyntia Gómez Duran, Alejandra Margarita Guerrero Villalpando, Oscar Omar Guevara Rincón, Mariana Hernández García, Claudio Emmanuel Hernández Guzmán, Edmundo Hernández Lara , Ileana Herrera Guzmán, María Monserrat Hurtado García De Alba, María Del Rocío Jaramillo Jante, Erzo Andrés Jáuregui Rosas, Miguel Ángel Jiménez Botello, Sara Del Carmen Laguna Bárcenas, Roy Diego Lara Galindo, Eduardo López Guerrero, Martha Gabriela Merino Carrasco, Norman Vivaldi Montuffar Otero, Myrna Paulina Osornio Morales, Martha Alicia Ruiz Peñaloza, Ana Mabel Ruiz Rodríguez, Juan Carlos Sánchez Jiménez, Francisco Javier Sánchez Soto, Orlando Abraham Soto Moscoso, Sergio Vega Ledesma, Jessica Vega Lugo y Juan Carlos Zavala García.-----

POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA: -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN INNOVACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA ÁREA PSICOPEDAGOGÍA, acuerdo a favor de la C. Tania Ibetle León Flores.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA, acuerdos a favor de los CC. Gustavo Balderas Cabrera, Hatziry Viridiana Camargo Arellano, María Alejandra Castillo Olvera, Martha Samantha Celestino Guillen, Stephanie García Cuellar, Lizbeth García Rosales, Elena Catalina Gutiérrez Franco, Lucero Montoya Miranda y Mariana Ugalde Vega.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA DEL

TRABAJO, acuerdos a favor de los CC. Fernando Gabriel Castellanos Dorantes, Raymundo Abraham López López y Pedro Hedgardo Trejo Silva.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA, acuerdos a favor de las CC. Karla América Braun Mondragón, Cinthya Daniela Flores Bucio y Mireya Villanueva Vargas.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA SOCIAL, acuerdo a favor del C. Fortino Ramírez Cruz.-----

POR LA FACULTAD DE QUÍMICA:-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN BIOTECNOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. Paulina Malagón Bautista.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO AMBIENTAL, acuerdos a favor de los CC. Andrea Alarcón Reynoso y Salvador Alejandro Ventura Salcedo.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO EN ALIMENTOS, acuerdos a favor de los CC. Duran Paola Camacho, Angélica Alejandra De La Torre Anaya, Luis Andrés Oviedo Ortiz y Luis Enrique Santacruz Prieto.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO EN MATERIALES, acuerdo a favor del C. Luis German Jiménez Chavero.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de QUÍMICO EN ALIMENTOS, acuerdo a favor del C. Marco Antonio Muñoz Juárez-----

- - - Para que puedan obtener el Título de QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO, acuerdos a favor de los CC. Mariana García Camargo y Ramiro Murillo Guerrero.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “El sexto punto en el orden del día es, si procediere la aprobación de las Revalidaciones de Estudios. Los expedientes fueron revisados en la Dirección de Servicios Académicos, así como aprobados por respectivos Consejos Académicos. La lista como de costumbre fue dejada en cada uno de sus lugares para que la revisaran, les pregunto: ¿existe alguna observación al respecto, les invitaría a expresarla?”.-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “En virtud de no existe ninguna intervención, y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica (por mayoría de votos) se aprueban las Revalidaciones de Estudios cuyo resumen se muestra en pantalla”.-----

- - - Los dictámenes de los expedientes para REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS son para las siguientes personas:-----

POR LA ESCUELA DE BACHILLERES:-----

- - - Al C. AXEL ISRAEL LÓPEZ AGUILLÓN: “De las materias que aprobó en la Preparatoria Conín, incorporada a la Dirección General de Bachillerato, por las que se cursan en la Escuela de Bachilleros de la UAQ, Plantel San Juan del Río, son de revalidar:-----

PREPARATORIA CONÍN, INCORPORADA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE BACHILLERATO		ESCUELA DE BACHILLEROS DE LA UAQ Bachillerato (PRE12)
Matemáticas I	Por	Matemáticas I
Química I	“	Química I
Taller de Lectura y Redacción I	“	Taller de Lectura y Redacción I
Lengua Adicional al Español: Inglés	“	Inglés
Informática I	“	Informática I

- - - A la C. ANDREA VÁZQUEZ RODRÍGUEZ: “De las materias que aprobó en el Instituto Queretano, incorporado a la Universidad Nacional Autónoma de México, por las que se cursan en la Escuela de Bachilleros de la UAQ, Plantel Sur, son de revalidar:-----

INSTITUTO QUERETANO, INCORPORADO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO		ESCUELA DE BACHILLEROS DE LA UAQ Bachillerato (PRE12)
Matemáticas IV	Por	Matemáticas I y II
Lógica	“	Lógica I y II
Inglés IV	“	Inglés I y II
Informática	“	Informática I y II
Química III	“	Química I y II
Inglés V	“	Inglés III y IV
Educación Física IV	“	Cultura Física
Lengua Española	“	Lectura y Redacción I y II
Historia de México II	“	Historia I y II

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco expresa: “El séptimo punto en el orden del día es: aprobar si procede los “Proyectos de Investigación”, mismos que fueron valorados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado de cada Facultad y por el Consejo de Investigación y Posgrado de la Universidad. La lista fue dejada en cada uno de sus lugares para que ustedes la verifiquen. Les pregunto, ¿existe alguna observación al respecto?”.-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “En virtud de que no es así y por ser asunto de obvia

resolución, por votación económica se aprueban (por mayoría de votos) los “Proyectos de Investigación”, en resumen se muestra en pantalla el listado”.

- - - Se emiten los siguientes acuerdos de los PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: FINANCIAMIENTO INTERNO: 7 Registros (carga horaria), 1 Prórroga, 2 Modificaciones, 3 Informe Finales. PROYECTOS FOFI 1 Registro (carga horaria), 1 Informe Final. FINANCIAMIENTO EXTERNO: 4 Registros, 3 Prórrogas, 4 Informes Finales, haciendo un total de 26 solicitudes correspondientes al mes de agosto del 2016.

- - - Los Proyectos de Investigación del mes de agosto aparecen al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 1.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “El siguiente punto del orden del día es informarle al pleno de este Consejo que existen peticiones para turnarse a la Comisión de Asuntos Académicos, tanto de la Escuela de Bachilleres como de las Facultades, por lo que se les citara a las sesiones respectivas para el deshago de dichos asuntos. En sus lugares se encuentra la lista de las personas que presentaron escrito dirigido a la Comisión de Asuntos Académicos”.

- - - Las solicitudes que se presentan, son de las siguientes personas:

Por la Escuela de Bachilleres: Adriana Trejo Bárcenas, Diego Fernando Solorio Anaya y María Juana Jaime Vázquez.

Por la Facultad de Bellas Artes: Gisela Granados Salinas, Andrea Paulina Barrón Vega, Rosa Isamar Reséndiz Martínez, Alejandro Ramos Mateos, Jesús Fuentes, Norma Rodríguez Reyes Retana y (2)LDG. Pablo Sánchez Rivera.- Asignar grupos correctos y Corregir grupo asignado.-

Por la Facultad de Ciencias Naturales: Dra. C.S.J. Elizabeth Elton Puentes.- Alumna: Karla Karina Juárez Flores, José Joaquín Benítez Escárcega, Dra. Teresa García Gasca.- Alumno: Verónica Álvarez Huerta y Dra. Juana Elizabeth Elton Puentes.- Asunto de la Mtra. Nora María Trejo Vega.

Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales: Mayra Marín García, Blanca Alicia Porras Contreras, Adriana Estefanía Flores Moran y Eleazar Pérez Trejo.

Por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: Carlos Antonio Sánchez Alcántara, Juan Pablo Arredondo Reyes Retana y Zayra Lovatón Olvera.

Posgrado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: José Alejandro Muñoz Muñoz.

Por la Facultad de Contaduría y Administración: Isela Gabriela Lara Flores, Humberto Alonso de la Cruz Caballero, Diana Laura Córdova Hernández, Valerio Montes Dorantes, Yareli Guadalupe Escamilla Bautista, M. en A. Gustavo Chávez Pichardo.- Alumnos: Héctor José Chávez Sánchez y Bryan Carrillo Frías, Carlos Guillermo Lozano Millán, Diana Laura Hernández Zarazúa, María Fernanda Velázquez Romero, Lic. Miguel Ángel González García.- Asunto de 4 alumnos, agregar materias, Ana Eliza Jiménez Reyes, Harrison Flores Martínez, M. A. Andrés Rafael González Basaldúa.- Firma de Actas, M. A. Andrés Rafael González Basaldúa.- Cancelación de materia, Jorge Isaac Arjona Inclán, Edgar Alejandro Pantoja Diosdado y Sergio Erick Frutis Sánchez.

Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración: Antonio Castañeda Ríos, Dr. Juan José Méndez Palacios.- Alumna: Hilda Catalina Hernández Rojo, María Aurora Domínguez Rivera, Jaime Montes Dorantes, Lic. Elvia Isabel Patiño Martínez.- Alumno: Miguel Rodríguez Tadeo y Leticia Victoria Gerardo.

Por la Facultad de Derecho: Gabriel Galindo Galindo, Silvia Martínez Bárcenas, Nancy Kenneth Hernández Ferretiz, Mtro. Edgar Pérez González.- Alumna : Viviana García Larios, Verónica Talavera Mera, Mtro. Edgar Pérez González.- Alumna : Diana del Carmen Ortiz Sánchez, Mtro. Edgar Pérez González.- Alumna: Ana Teresa Luna de La Torre, M. en A. P. Ricardo Ugalde Ramírez. Asunto sobre la lengua nativa, Osvaldo Alfaro González, Rafael Trejo Gómez, Luz Mariana Varela García, Mtro. Edgar Pérez González.- Alumno: Héctor Francisco Reyes González, Dr. Agustín Alcocer Alcocer.- Alumna: Pamela Genoveva Castellanos Martínez, Lucía Aurora Sánchez Sánchez, Gustavo Bello Elizondo, Diana Elizabeth Olvera Silva, Janeth Mayte Juárez Rangel, Sandra Macías Ayala, Karla Joanna Santiago Barrón, Nahúm Álvarez Hernández y José David Alcantar Mendoza.

Posgrado de la Facultad de Derecho: Adimelba Velázquez Velázquez, Ma. Guadalupe Uribe Valencia, Jorge Alberto Sierra Flores y Carlos Alberto Rodríguez Pérez.

Por la Facultad de Enfermería: Ericka Estefanía Franco García, LLM-I Alejandra Ortiz Sarabia.- Modificación de calificación a 5 alumnas y Osvaldo Ebet López Ayala.

Posgrado de la Facultad de Enfermería: Alma Cecilia Sánchez Ávila.

Por la Facultad de Filosofía: Marcos Rendón Reséndiz y María de los Ángeles Evangelista Vázquez.

Por la Facultad de Informática: Donovan Israel Islas Espinoza.

Posgrado de la Facultad de Informática: Karla Barragán Ochoa.

Por la Facultad de Ingeniería: Rubén Eduardo Aguilera Pérez, (2)Mtra. Carmen Sosa Garza.- Incluir el acta alumnas: Luisa Ramírez Granados y Rita Ochoa Cruz, Daniel Álvarez Rivera, Dr. Omar Chávez Alegría.- Modificación de calificación alumno: Juan Ortega Trejo, (2)Mtra. Carmen Sosa Garza.- Firma de Actas, Mtra. Carmen Sosa Garza.- Cancelación de Acta, Agustín German López Castillo, Mtra. Carmen Sosa Garza.- Alumno: Alexis Uriel Moya Gaitán, Mtra. Carmen Sosa Garza.- Convalidación de Materia, Mtro. Julio Cesar De Luis Villagómez.- Modificación calificación para el alumno: Efraín Gómez M., Verónica Soria González, MDM.

Carmen Sosa Garza.- Alumnas: Estephany Monserrat González y Madrigal Diana Carolina Ruiz Montiel, Josué Alexis Mejía Martínez y David León Méndez.-----

Por la Facultad de Lenguas y Letras: Amanda Hernández Uribe, Karenina Acosta Trejo, Celine Signoret West, Lic. Bertha A. Lucio y Gómez Maqueo.- Impresión de actas de movilidad y Lic. Bertha A. Lucio y Gómez Maqueo.- Asuntos de alumnos de 1er. Semestre.-----

Por la Facultad de Medicina: Janette Ivone Espinoza Silva, Karla Álvarez Cabello, Dr. Javier Ávila Morales.- Asunto de asignatura de Internado Rotario de Pregrado I y II, Gloria Margarita Pérez Vallejo, Jazmín Monroy Sánchez, Jorge Alberto Núñez Pérez, Paulina de los Ángeles Jiménez Maldonado y Diana Paula Mendoza Romero.-----

Posgrado de la Facultad de Medicina: Dr. Carlos Francisco Sosa Ferreyra.- Alumno: Alfonso Marcelo Bareño Ramírez, Marcelo Alfonso Bareño Ramírez, Dr. Javier Ávila Morales.- Alumno: Jorge Armando Escoto Gómez y Med. Esp. José Juan García González.- Modificación de calificación al alumno: Marcelo Alfonso Bareño Ramírez.-----

Por la Facultad de Psicología: Dulce María Hernández Calderón, Mtra. Fabiola García Martínez.- Cancelación de actas, Casandra Ortiz Navarro, Samantha Bahena Perrusquía, María Nelly Elías Aguilar, Mtra. Fabiola García Martínez.- Alumnos: Efraín Baruc Domínguez González y Elizabeth Zúñiga Rodríguez y Mtra. Fabiola García Martínez.- Cambio de Grupo para 7 alumnos.-----

Posgrado de la Facultad de Psicología: Alma Vanessa Martínez Ramírez.-----

Por la Facultad de Química: María Luisa Moreno Ruiz, Alejandra Hernández Gracián, Mara Fernanda Meza Albo, Omar Hernández Soto, Edgar Joel Cruz, María del Carmen Ordaz Banda, Diana Carolina Ruiz Montiel y Santiago Alejandro Ledesma Yáñez.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco expresa: "Como noveno punto, se solicita si procede la aprobación de los Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos, mismos que fueron objeto de estudios por parte de ustedes en su respectiva Comisión".-----

- - - Los Dictámenes emitidos dan respuesta a las peticiones realizadas por las siguientes personas:-----

POR LA ESCUELA DE BACHILLERES:-----

BACH/71/2016: En respuesta al escrito presentado por el **C. Adrián Sánchez Reséndiz**, por medio del cual solicita Autorización para realizar el pago extemporáneo de inscripción al periodo julio-diciembre 2016, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 13 de septiembre de 2015, fue solicitada la autorización para realizar el pago extemporáneo del periodo julio-diciembre de 2016 correspondiente a sus estudios de bachillerato en el plantel Pedro Escobedo, argumenta la parte peticionaria que no realizó el pago correspondiente por problemas económicos, ya que sus padres no accedieron a darle el dinero. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

De los preceptos mencionados se desprende que es obligación de los universitarios cumplir con las cuotas que fije la Universidad, en los tiempos establecidos para ello, aunado a que se otorgó una prórroga para el cumplimiento de dicha obligación, máxime que era su derecho solicitar una beca, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria. -----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por el **C. Adrián Sánchez Reséndiz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES:-----

BA/71/2016: En respuesta al escrito presentado por la **C. Angélica Deyanira Cárdenas Poblador**, por medio del cual solicita autorización para realizar el alta extemporánea de las materias correspondientes al periodo 2016-2, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: En fecha 14 de septiembre de 2016 fue solicitada autorización para realizar el alta extemporánea de las materias correspondientes al periodo 2016-2, argumenta la parte peticionaria que realizó el intento de dar de alta las materias en el sistema, pero que esté no se lo permitía, por lo que acudió a servicios escolares y le explicaron que debía realizar el trámite de manera manual pero debido a que tiene dos trabajos y sus horarios son muy inaccesibles, le fue imposible realizar el trámite y que creyó que la fecha límite para dar de alta las materias era el 13 de septiembre. -----

En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 18,19 y 28, del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

De los preceptos en mención se desprende que es su obligación como estudiante de esta Universidad, respetar la Legislación Universitaria, por lo que su deber realizar los movimientos

de materias en los periodos establecidos, aunado que si bien se otorgó una fecha límite para realizar estos trámites la prorroga venció el 12 de septiembre del año en curso y que si era de su conocimiento el problema debió acudir con anterioridad; en este sentido; resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte solicitante, cabe señalar que esta resolución no vulnera la esfera jurídica de la solicitante, toda vez que podrá realizar el trámite solicitado en el siguiente periodo, dentro de los periodos establecidos para tal efecto por el calendario escolar vigente. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 18,19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan; -----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por la **C. Angélica Deyanira Cárdenas Poblador**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:-----

CPyS/58/2016: En respuesta al escrito presentado por el **C. Luis Fernando Valdelamar Suarez**, por medio del cual solicita el alta extemporánea de la materia Investigación Periodística en el periodo 2016-2, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 20 de septiembre fue solicitada la autorización para el alta de la materia Investigación Periodística del periodo 2016-2 de la Licenciatura en Comunicación y Periodismo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, argumenta la parte peticionaria que por error no dio de alta la materia en comento en el periodo establecido para ello, sin embargo, asiste constantemente a clases de dicha materia y participa en todas las actividades del curso. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 19, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

Los preceptos enunciados establecen a los alumnos de esta institución como parte de sus obligaciones, cumplir con los trámites administrativos correspondientes para quedar debidamente inscritos dentro del sistema de la Universidad Autónoma de Querétaro, como lo es en este caso, el realizar el proceso alta y bajas de materias de acuerdo a los mecanismos establecidos por la facultad y acorde a la fechas plasmadas en el calendario escolar, el cual al ser un documento aprobado por el Consejo Universitario forma parte complementaria de la legislación universitaria, en este sentido resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento, máxime cuando los universitarios deben tener una formación no sólo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad, cabe señalar que el solicitante cuenta con la posibilidad de dar de alta la materia en el siguiente periodo.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. El solicitante puede solicitar autorización al Consejo Académico la aplicación de examen voluntario de la materia. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Luis Fernando Valdelamar Suarez** en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CPyS/57/2016: En respuesta al escrito presentado por el **C. Pedro Moreno Granados**, por medio del cual solicita autorización para inscribirse de manera extemporánea al programa de posgrado "Gestión para el Desarrollo Comunitario", o autorización para inscribirse en tiempo al posgrado en comento, con la condición de acreditar la materia que adeuda de licenciatura, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 8 de septiembre fue solicitada la autorización para inscribirse de manera extemporánea al programa de posgrado "Gestión para el Desarrollo Comunitario", o autorización para inscribirse en tiempo al posgrado en comento, con la condición de acreditar la materia que adeuda de licenciatura.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 19, 21 y 24 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos enunciados se desprende que los alumnos de esta institución como parte de sus obligaciones está el cumplir con los trámites administrativos correspondientes para quedar debidamente inscritos dentro del sistema de la Universidad Autónoma de Querétaro, como lo es en este caso, el haber concluido el nivel académico anterior al que se pretende cursar, en este caso es requisito concluir el nivel licenciatura para poder acceder al posgrado, en el mismo sentido las inscripciones condicionadas se conceden para que el alumno tenga tiempo de concluir el trámite administrativo para la entrega de documentación y no constituye un plazo extemporáneo para la conclusión del nivel educativo inmediato anterior, esto de conformidad con el Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, en este sentido resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la

obligación de cumplir y respetar como universitario la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento, máxime cuando los universitarios deben tener una formación no sólo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad, cabe señalar que la presente resolución no vulnera la esfera jurídica del solicitante, ya que podrá inscribirse al posgrado de su elección una vez que concluya con el nivel de licenciatura y realice los trámites de ingreso que la Facultad determine para dicho programa.-----
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 24 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----
RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Pedro Moreno Granados** en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN: -----

CyA/159/2016: En respuesta al escrito presentado por la **C. Ana Karen Ledezma Soto**, por medio del cual solicita autorización para realizar el trámite de inscripción extemporánea en periodo 2016-2, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 29 de agosto de 2016, fue solicitada la autorización para realizar el trámite de inscripción extemporánea al semestre 2016-2 de la Licenciatura en Contador Público, argumenta la parte peticionaria que realizó todo el trámite correspondiente al ingreso he inscripción al citado programa, y que el semestre anterior también realizó el mismo procedimiento y fue inscrito de manera condicionada durante noventa días por no contar con el certificado de preparatoria, al momento de inscribirse, y al no contar con dicho documento solicitó su baja, y al realizar por segunda vez su trámite de inscripción le informaron que debería presentar su certificado de manera inmediata, ya que no podía ser inscrito de nueva cuenta de manera condicionada, por lo que acude a esta comisión para exponer su caso.-----

Al efecto es necesario hacer mención de los artículos 19, 21, 24 y 25 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

Los preceptos en cita ponen de manifiesto ya que la inscripción condicionada solo puede ser otorgada por una sola vez, y dado que la solicitante ya fue beneficiada con una inscripción condicionada, esta no puede otorgársele de nueva cuenta en apego a la Legislación Universitaria, lo anterior no violenta su derecho ya que la peticionaria podrá ingresar al plan de estudio en comento, realizando nuevamente el proceso de ingreso que para ello establece la Facultad en los tiempos señalados por la convocatoria emitida para tal efecto, presentando su documentación completa, ya que de lo contrario se violenta la normatividad que rige esta Universidad. -----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21, 24 y 25 del Reglamento de Estudiantes, así como los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por el **C. Ana Karen Ledezma Soto**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CyA/167/2016: En respuesta al escrito presentado por la **C. María de José Velázquez Saldaña**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago extemporáneo del recibo de reinscripción de la Licenciatura en Actuaría de la Facultad de Contaduría y Administración, por lo que se determinó: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 05 de septiembre de 2016, fue solicitada la autorización para realizar el pago extemporáneo del recibo de reinscripción de la Licenciatura en Actuaría de la Facultad de Contaduría y Administración, argumenta la parte peticionaria que sus padres no contaban con los recursos económicos necesarios para solventar el pago de su inscripción.

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

De los preceptos en mención se desprende la obligación de cubrir las cuotas que fija la Universidad, en los periodos establecidos previamente y aunado a que la solicitante conocía las consecuencias de omitir el pago del recibo, ya que se menciona en el mismo recibo a la letra "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno". Además de que esta comisión otorgó dos prórrogas para que los alumnos de nivel licenciatura realizaran el pago de inscripción y reinscripción, las cuales tuvieron como fecha límite los días 02 y 14 de septiembre respectivamente, en el caso de la segunda prórroga otorgada se intentó en repetidas ocasiones establecer comunicación, además de que se envió correo electrónico según los datos referidos en su solicitud, de lo cual no se obtuvo respuesta, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que de lo contrario se genera un contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad, máxime cuando una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria. -----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por la **C. María José Velázquez Saldaña**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CyA/168/2016: En respuesta al escrito presentado por la **C. Luisa Fernanda Velázquez Saldaña**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago extemporáneo del recibo de reinscripción de la Licenciatura en Administración de la Facultad de Contaduría y Administración, por lo que se determinó:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 05 de septiembre de 2016, fue solicitada la autorización para realizar el pago extemporáneo del recibo de reinscripción de la Licenciatura en Actuaria de la Facultad de Contaduría y Administración, argumenta la parte peticionaria que sus padres no contaban con los recursos económicos necesarios para solventar el pago de su inscripción. Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende la obligación de cubrir las cuotas que fija la Universidad, en los periodos establecidos previamente y aunado a que la solicitante conocía las consecuencias de omitir el pago del recibo, ya que se menciona en el mismo recibo a la letra "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno". Además de que esta comisión otorgó dos prórrogas para que los alumnos de nivel licenciatura realizaran el pago de inscripción y reinscripción, las cuales tuvieron como fecha límite los días 02 y 14 de septiembre respectivamente, en el caso de la segunda prórroga otorgada se intentó en repetidas ocasiones establecer comunicación, además de que se envió correo electrónico según los datos referidos en su solicitud, de lo cual no se obtuvo respuesta, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que de lo contrario se genera una contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad, máxime cuando una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por la **C. Luisa Fernanda Velázquez Saldaña**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CyA/170/2016: En respuesta al escrito presentado por la **C. Karla Osiris Gamboa Rico**, por medio del cual solicita autorización para el alta extemporánea de materias, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de septiembre de 2016, fue solicitada la autorización para dar de alta de manera extemporánea las materias de Planeación y Control de Utilidades, Macroeconomía, Sistemas Administrativos, Matemáticas Financieras II, Fundamentos de Derecho II y Formación Humana, correspondientes a la carrera de Negocios y Comercio Internacional, argumenta la parte peticionaria que no aparece en listas y que le comentan en Servicios Escolares que entró en el portal en tiempo y forma e hizo lo necesario para que el proceso concluyera correctamente, pero que por alguna razón los movimientos no fueron guardados.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende que los alumnos tienen derecho a elegir las materias que desea cursar, así mismo realizar la baja total o parcial las asignaturas, siempre y cuando realicen este trámite dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar, esta Comisión tiene en cuenta la situación específica en la que incurrió la solicitante, después de una revisión e investigación respecto a su dicho, se solicitó a la Dirección de Servicios Académicos información referente a su proceso de alta de materias, misma que arroja como resultado que la solicitante ingreso en fecha 09 de agosto a la 1:20 pm. al portal de la Universidad para realizar el trámite de alta de materias, pero sin que la solicitante seleccionara materias para dar de alta; por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento. Asimismo, cabe señalar que los universitarios deben tener una formación no solo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35, y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278

fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Gamboa Rico Karla Osiris**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CyA/171/2016: En respuesta al escrito presentado por la **C. Pueblito Lucia Morales García**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago extemporáneo del recibo de reinscripción de la Licenciatura en Negocios y Comercio Internacional de la Facultad de Contaduría y Administración, por lo que se determinó:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de septiembre de 2016, fue solicitada la autorización para realizar el pago extemporáneo del recibo de reinscripción de la Licenciatura en Negocios y Comercio Internacional de la Facultad de Contaduría y Administración, argumenta la parte peticionaria que por motivos personales no pudo realizar el pago de su inscripción, que anteriormente contaba con una beca pero que este semestre el sistema le genero un recibo por la totalidad de la inscripción, y el director de la Facultad le otorgó un descuento del 100 por ciento, sin embargo los demás rubros a pagar de su recibo no los pudo solventar.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

Los preceptos en cita se ponen en su conocimiento ya que es su deber pagar la cuotas que fije la Universidad, en los periodos establecidos para ello, además de que se otorgaron dos prórrogas para que los alumnos de nivel licenciatura realizaran el pago de inscripción y reinscripción, las cuales tuvieron como fecha límite los días 02 y 14 de septiembre del año en curso respectivamente, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que de lo contrario se genera una contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad. -----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por la **C. Pueblito Lucia Morales García**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CyA/172/2016: En respuesta al escrito presentado por la **C. Juan Manuel Elizondo Mata**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago extemporáneo del recibo de reinscripción del periodo 2016-2, por lo que se determinó:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 28 de septiembre de 2016, fue solicitada la autorización para realizar el pago extemporáneo del recibo de reinscripción del periodo 2016-2, argumenta la parte peticionaria que por motivos laborales no pudo realizar el pago de su reinscripción.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

Los preceptos en cita se ponen en su conocimiento ya que es su deber cumplir con las cuotas que fija la Universidad en los periodos establecidos para ello, además de que esta comisión otorgó dos prórrogas para que los alumnos de nivel licenciatura realizaran el pago de inscripción y reinscripción, las cuales tuvieron como fecha límite los días 02 y 14 de septiembre respectivamente, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que de lo contrario se genera una contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad, máxime cuando una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria. -----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por la **C. Juan Manuel Elizondo Mata**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/173/2016: En respuesta al escrito presentado por la **C. Ana Cristina Uribe Díaz**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago extemporáneo del recibo de reinscripción de la carrera en Contador Público de la Facultad de Contaduría y Administración, por lo que se determinó: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 27 de septiembre de 2016, fue solicitada la autorización para realizar el pago extemporáneo del recibo de reinscripción de la Carrera en Contador Público de la Facultad de Contaduría y Administración, argumenta la parte peticionaria que por un mal entendido no realizo el pago de su recibo ya que acudió a la ventanilla de Servicios Escolares y le informaron que la fecha de vencimiento era el día 20 de septiembre, y al acudir en esa fecha a realizar el pago se percató del mal entendido.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende la obligación de cubrir las cuotas que fija la Universidad, en los periodos establecidos previamente y aunado a que la solicitante conocía las consecuencias de omitir el pago del recibo, ya que se menciona en el mismo recibo a la letra "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno", además de que esta comisión otorgó dos prórrogas para que los alumnos de nivel licenciatura realizaran el pago de inscripción y reinscripción, las cuales tuvieron como fecha límite los días 02 y 14 de septiembre respectivamente, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que de lo contrario se genera un contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad, máxime cuando una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria. Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por la **C. Ana Cristina Uribe Díaz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/177/2016: En respuesta al escrito presentado por la **C. Brenda Berenice Padilla Castillo**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago extemporáneo del recibo de reinscripción de la carrera en Contador Público de la Facultad de Contaduría y Administración, por lo que se determinó: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 28 de septiembre de 2016, fue solicitada la autorización para realizar el pago extemporáneo del recibo de reinscripción de la Carrera en Contador Público de la Facultad de Contaduría y Administración, para el periodo 2016-2, argumenta la parte peticionaria que por falta de recursos económicos no pudo realizar el pago correspondiente. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

De los preceptos en mención se desprende la obligación de cubrir las cuotas que fija la Universidad, en los periodos establecidos previamente y aunado a que la solicitante conocía las consecuencias de omitir el pago del recibo, ya que se menciona en el mismo recibo a la letra "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno", además de que esta comisión otorgó dos prórrogas para que los alumnos de nivel licenciatura realizaran el pago de inscripción y reinscripción, las cuales tuvieron como fecha límite los días 02 y 14 de septiembre respectivamente, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que de lo contrario se genera un contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad, máxime cuando una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por la **C. Brenda Berenice Padilla Castillo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/178/2016: En respuesta al escrito presentado por el **C. Juan Pablo Rivera Potrero Castillo**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago extemporáneo del recibo de reinscripción de la Licenciatura en Administración de Empresas de la Facultad de Contaduría y Administración, por lo que se determinó:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 28 de septiembre de 2016, fue solicitada la autorización para realizar el pago extemporáneo del recibo de reinscripción de la Licenciatura en Administración de Empresas de la Facultad de Contaduría y Administración, para el periodo 2016-2, argumenta la parte peticionaria que por falta de recursos económicos no pudo realizar el pago correspondiente. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

De los preceptos en mención se desprende la obligación de cubrir las cuotas que fija la Universidad, en los periodos establecidos previamente y aunado a que la solicitante conocía las consecuencias de omitir el pago del recibo, ya que se menciona en el mismo recibo a la letra "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno", además de que esta comisión otorgó dos prórrogas para que los alumnos de nivel licenciatura realizaran el pago de inscripción y reinscripción, las cuales tuvieron como fecha límite los días 02 y 14 de septiembre respectivamente las cuales son publicadas las Facultades y en redes sociales, además de que era su obligación estar al pendiente de la emisión de estas y se vencimiento, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que de lo contrario se genera un contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad, máxime cuando una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por el **C. Juan Pablo Rivera Potrero Castillo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/174/2016: En respuesta al escrito presentado por el **C. Faustino González Reséndiz**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago extemporáneo del recibo de reinscripción del periodo 2016-2, así como el alta extemporánea de las materias, por lo que se determinó: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 27 de septiembre de 2016, fue solicitada la autorización para realizar el pago extemporáneo del recibo de reinscripción de la Carrera en Contador Público de la Facultad de Contaduría y el alta extemporánea de las materias Entorno Económico, Contabilidad Avanzada, Teoría de la Tributación, Administración de Personal, Fundamentos de Costos, Derecho Corporativo y Modelos Empresariales de Organización para el periodo 2016-2, argumenta la parte peticionaria que por problemas económicos no pudo realizar el pago de su inscripción, toda vez que el solicitante es originario de Toluca y tuvo que migrar a esta ciudad para realizar sus estudios, teniendo que cubrir diversos gastos entre los que se encuentran el pago de renta, gastos de transportación, alimentación y otros, y a pesar de que ser conocedor de las prórrogas emitidas por la Universidad le fue imposible realizar el pago y su trámite de alta de materias. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

De los preceptos en mención se desprende la obligación de cubrir las cuotas que fija la Universidad, en los periodos establecidos previamente y aunado a que la solicitante conocía las consecuencias de omitir el pago del recibo, ya que se menciona en el mismo recibo a la letra "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno", además de que esta comisión otorgó dos prórrogas para que los alumnos de nivel licenciatura realizaran el pago de inscripción y reinscripción, las cuales tuvieron como fecha límite los días 02 y 14 de septiembre del año en curso respectivamente, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que de lo contrario se genera una contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad, máxime cuando una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por el **C. Faustino González Reséndiz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/179/2016: En respuesta al escrito presentado por el **C. César Iván Castellanos Espinosa**, por medio del cual solicita se elimine del acta del Dr. Rodrigo Valencia y se incluya en el acta del Dr. León Martín Cabello, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 28 de septiembre de 2016, fue solicitada ser eliminada del acta del Dr. Rodrigo Valencia y ser incluida en acta del Dr. León Martín Cabello Cervantes, respecto a la materia de Proyecto de Gestión de la Tecnología II, argumenta la parte peticionaria que fue error. -----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en cita se desprende que los alumnos tienen derecho a elegir las materias que desea cursar, así mismo realizar la baja total o parcial las asignaturas, siempre y cuando realicen este trámite dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar, en este sentido y dado que el periodo para altas y bajas ha concluido, resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento. Asimismo, cabe señalar que los universitarios deben tener una formación no solo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad. Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35, y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. César Iván Castellanos Espinosa**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/165/2016: En respuesta al escrito presentado por el **C. José Arturo Loyola Balcázar**, por medio del cual solicita trámite de titulación por promedio, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 21 de septiembre de 2016, fue solicitada ser eliminada del acta del Dr. Rodrigo Valencia y ser incluida en acta del Dr. León Martín Cabello Cervantes, respecto a la materia de Proyecto de Gestión de la Tecnología II, argumenta la parte peticionaria que fue error.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en cita se desprende que los alumnos tienen derecho a elegir las materias que desea cursar, así mismo realizar la baja total o parcial las asignaturas, siempre y cuando realicen este trámite dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar, en este sentido y dado que el periodo para altas y bajas ha concluido, resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento. Asimismo, cabe señalar que los universitarios deben tener una formación no solo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad. Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35, y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. José Arturo Loyola Balcazar**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE DERECHO:-----

Der/186/2016: En respuesta al escrito presentado por el **C. Diego Rafael Saavedra Sosa**, por medio del cual solicita se eliminen de su expediente académico las NA'S correspondientes a las materias de Derecho Internacional Privado Parte General y Funciones del Estudio, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 25 de agosto de 2016, fue solicitada la autorización para que se eliminen de su expediente académico las NA'S correspondientes a las materias de Derecho Internacional Privado Parte General y Funciones del Estado, argumenta el peticionario que por error del portal académico se tomaron como dadas de alta dos materias que no fueron de su elección. -----

Al efecto es necesario hacer mención de los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Los preceptos en mención se desprende el derecho de los estudiantes a dar de baja total o parcial de las materias dadas de alta siempre y cuando se realice en el plazo previamente establecido, aunado a que se revisó de la información solicitada por esta Comisión a la Dirección de Servicios Académicos, referente a su proceso de altas y bajas la cual arroja que el solicitante ingresó al portal de la Universidad el día 13 de enero de los corrientes, y realizó el alta de las materias que pretende dar de baja, el peticionario no ejerció dicho derecho y dado que es obligación de los miembros de la comunidad universitaria estar al pendiente de su estado académico y dado que no presentó la solicitud de baja en tiempo y forma, resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto en los artículos, 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por el **C. Diego Rafael Saavedra Sosa**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

DER/196/2016: En respuesta al escrito presentado por el **C. Edel Mendiola Zamora**, por medio del cual solicita la baja extemporánea de la materia Bienes y Sucesiones, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 12 de septiembre de 2016, fue solicitada la autorización para la baja extemporánea de la materia Bienes y Sucesiones, argumenta la parte peticionaria que por cuestiones laborales se le dificulta asistir a la materia en comento por lo que solicita se autorice la baja extemporánea. -----

Al efecto es necesario hacer mención de los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende que es su derecho realizar alto o baja de materias dentro de los periodos establecidos en el calendario escolar, aunado a que los motivos laborales no se consideran causa grave, resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, por lo extemporáneo de su solicitud, Aunado a la obligación de cumplir y hacer cumplir la norma universitaria. -----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto en los artículos, 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por el **C. Edel Mendiola Zamora**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

DER/197/2016: En respuesta al escrito presentado por el **C. Geovanni Ismael Coss Barrón**, por medio del cual solicita la baja extemporánea de la materia Bienes y Sucesiones, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 12 de septiembre de 2016, fue solicitada la autorización para la baja extemporánea de la materia Bienes y Sucesiones, argumenta la parte peticionaria que por cuestiones laborales se le dificulta asistir a la materia en comento por lo que solicita se autorice la baja extemporánea. -----

Al efecto es necesario hacer mención de los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende que es su derecho realizar alto o baja de materias dentro de los periodos establecidos en el calendario escolar, aunado a que los motivos laborales no se consideran causa grave, resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, por lo extemporáneo de su solicitud, Aunado a la obligación de cumplir y hacer cumplir la norma universitaria. -----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto en los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por el **C. Geovanni Ismael Coss Barrón**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

DER/198/2016: En respuesta al escrito presentado por la **C. Ana Karen Mejía Pérez**, por medio del cual solicita la baja extemporánea de la materia Bienes y Sucesiones, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 12 de septiembre de 2016, fue solicitada la autorización para la baja extemporánea de la materia Bienes y Sucesiones, argumenta la parte peticionaria que por cuestiones laborales se le dificulta asistir a la materia en comento por lo que solicita se autorice la baja extemporánea. -----

Al efecto es necesario hacer mención de los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende que es su derecho realizar alto o baja de materias dentro de los periodos establecidos en el calendario escolar, aunado a que los motivos laborales no se consideran causa grave, resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, por lo extemporáneo de su solicitud, Aunado a la obligación de cumplir y hacer cumplir la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto en los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por la **C. Ana Karen Mejía Pérez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

DER/199/2016: En respuesta al escrito presentado por el **C. Antonio Díaz Cabrera**, por medio del cual solicita la baja extemporánea de la materia Bienes y Sucesiones, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 12 de septiembre de 2016, fue solicitada la autorización para la baja extemporánea de la materia Bienes y Sucesiones, argumenta la parte peticionaria que por cuestiones laborales se le dificulta asistir a la materia en comento por lo que solicita se autorice la baja extemporánea. -----

Al efecto es necesario hacer mención de los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende que es su derecho realizar alto o baja de materias dentro de los periodos establecidos en el calendario escolar, aunado a que los motivos laborales no se consideran causa grave, resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, por lo extemporáneo de su solicitud, Aunado a la obligación de cumplir y hacer cumplir la norma universitaria. -----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto en los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por el **C. Antonio Díaz Cabrera**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

DER/202/2016: En respuesta al escrito presentado por el **C. Llovani González Vázquez**, por medio del cual solicita la baja extemporánea de la materia Teoría de la Prueba, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 20 de septiembre de 2016, fue solicitada la autorización para la baja extemporánea de la materia Teoría de la Prueba, argumenta la parte peticionaria que bien es cierto la fecha límite para la baja de materias fue el día 13 septiembre del año en curso, se le presento la oportunidad de ingresar a laborar en la notaria publica no. 31 en un horario de 9:00 a 15:00, por lo que se le complica asistir con puntualidad y seguir con su buen desempeño por lo que solicita se autorice la baja extemporánea.-----

Al efecto es necesario hacer mención de los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Los preceptos en cita se hacen de su conocimiento ya que como universitario debe tener pleno conocimiento de los mismos, puesto que ello es una obligación y la ignorancia de los mismos no justifica su incumplimiento, en ese sentido y dado que el peticionario manifiesta conocer la fecha límite para la baja de materias y que sabiendo que no podría dar de baja la materia en comento aceptó acudir a laborar, lo que implica que el peticionario valoró el alcance y las consecuencias de su decisión, y dado que es una obligación de todos los universitarios el cumplir con la legislación universitaria vigente, así como respetar los plazos y procedimientos administrativos que rigen la vida interna de la Universidad, como es el caso del proceso de altas y bajas de materias, resulta improcedente acceder a la solicitud del peticionario ya que esto generaría una contravención a las normas universitarias. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto en los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por el **C. Llovani González Vázquez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

DER/204/2016: En respuesta al escrito presentado por el **C. Pedro Bautista Alegría**, por medio del cual solicita la autorización para poder realizar el pago de reinscripción al periodo 2016-2, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 21 de septiembre de 2016, fue solicitada la autorización para poder realizar el pago extemporáneo de la reinscripción al ciclo escolar 2016-2, argumenta la parte peticionaria que por problemas económicos se vio imposibilitado para realizar el pago en tiempo y forma. -----

En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 18,19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos mencionados se desprende la obligación de los estudiantes de la Universidad de cubrir las cuotas en tiempo y forma, y que en caso de no hacerlo se suspende de sus derechos académicos, así mismo es necesario hacer mención a las prórrogas que esta comisión otorgo para que los alumnos que no pudieron realizar el pago en tiempo pudieran cumplir, dichas prórrogas tuvieron como fechas límite los días 02 y 14 de septiembre respectivamente, por lo que, en razón de lo anterior y en apego a la legislación universitaria vigente, resulta improcedente acceder a la solicitud del peticionario.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo establecido en los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan;-----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por el **C. Pedro Bautista Alegría**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

DER/207/2016: En respuesta al escrito presentado por el **C. Alan Daniel Jiménez Monroy**, por medio del cual solicita la baja extemporánea de las materias Administración Publica y Act. y Sistemas de Responsabilidad, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 22 de septiembre de 2016, fue solicitada la autorización para la baja extemporánea de las materias Administración Publica y Act. y Sistemas de Responsabilidad, argumenta la parte peticionaria que dio de alta las materias en comento y que al inicio de semestre se le concedió un ascenso laboral, por lo que se vio obligado a dar de baja las materias en comento y que realizó el procedimiento respectivo en el portal de la Universidad, pero que la baja de las materias no se vio reflejada en el sistema.-----

Al efecto es necesario hacer mención de los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Los preceptos en cita se desprende el derecho a dar de baja las materias que el alumno considere, siempre y cuando lo realice en los periodos establecidos en el Calendario Escolar, además de que se verificó el sistema y no existe registro de que haya dado de baja la materia, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto en los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por el **C. Alan Daniel Jiménez Monroy**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

DER/214/2016: En respuesta al escrito presentado por la **C. Daniela Soto Alegría**, por medio del cual solicita la autorización para poder realizar el pago de reinscripción al periodo 2016-2, así como el alta de las materias, al respecto se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 27 de septiembre de 2016, fue solicitada la autorización para poder realizar el pago extemporáneo de la reinscripción al ciclo escolar 2016-2, argumenta la parte peticionaria que por problemas económicos se vio imposibilitado para realizar el pago en tiempo y forma. Así como el alta de las materias: Derecho Agrario, Derecho Burocrático y su Practica Forense, Derecho Procesal Agrario, Practica Forense y del Amparo en Derecho Social. En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 18,19, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

De los preceptos en mención se desprende la obligación de cubrir las cuotas fijadas por la Universidad, es los periodos establecidos, en caso de no cumplir se suspenden sus derechos académicos, así mismo es necesario hacer mención a las prórrogas que esta comisión otorgo para que los alumnos que no pudieron realizar el pago en tiempo pudieran regularizar su situación, dichas prórrogas tuvieron como fechas límite los días 02 y 14 de septiembre respectivamente, por lo que, en razón de lo anterior y en apego a la legislación universitaria vigente, resulta improcedente acceder a la solicitud de la peticionaria, esto por cuanto ve a su solicitud de pago, por cuanto ve a al alta de materias resulta igualmente improcedente ya que al no estar inscrito el solicitante no puede dar de alta materia alguna. -----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo establecido en los artículos 18,19, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan; -----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por la **C. Daniela Soto Alegría**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

DER/215/2016: En respuesta al escrito presentado por la **C. Maricarmen Pérez Espíndola** por medio del cual solicita la baja extemporánea de la materia Seminario de Investigación, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 28 de septiembre de 2016, fue solicitada la autorización para la baja extemporánea de la materia Seminario de Investigación, argumenta la parte peticionaria que la materia en comento se empalma con su horario de trabajo y que solicitó un permiso en su trabajo para ausentarse a esa hora y que le fue concedido dicho permiso, pero que el mismo le fue retirado el 14 de septiembre debido a que las necesidades de su fuente de trabajo ya no permiten que se siga ausentando. -----

Al efecto es necesario hacer mención de los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Los preceptos en cita se hacen de su conocimiento ya que como universitario debe tener pleno conocimiento de los mismos, puesto que ello es una obligación y la ignorancia de los mismos no justifica su incumplimiento, en ese sentido y en razón de que le asistió, el derecho de dar la baja las asignaturas de manera total o parcial, ello dentro de las fechas establecidas en el calendario escolar, la peticionaria no ejerció dicho derecho y dado que es obligación de los miembros de la comunidad universitaria estar al pendiente de su estado académico y al no presentar la solicitud de baja en tiempo y forma, resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto en los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan:-----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por la **C. Maricarmen Pérez Espíndola**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

DER/216/2016: En respuesta al escrito presentado por la **C. Sandra Jessica Doroteo Aboytes** por medio del cual solicita la expedición de recibo de inscripción y pago del mismo, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 28 de septiembre de 2016, fue solicitada la autorización para la expedición del recibo de inscripción y pago del mismo correspondiente al periodo 2016-2, argumenta la parte peticionaria que adeuda sus Prácticas Profesionales y que desconocía que debía estar inscrita para realizar dicho procedimiento. -----

Al efecto es necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

Los preceptos en cita se hacen de su conocimiento ya que como universitario debe tener pleno conocimiento de los mismos, puesto que ello es una obligación y la ignorancia de los mismos no justifica su incumplimiento, y toda vez que el periodo de inscripciones ha concluido y que esta comisión otorgó dos prórrogas para la inscripción, resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto en los artículos, 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278

fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por la **C. Sandra Jessica Doroteo Aboytes**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

DER/206/2016: En respuesta al escrito presentado por el **C. Emmanuel Hernández Moreno**, por medio del cual solicita autorización para la impresión extemporánea de inscripción, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 22 de septiembre de 2016, fue solicitada la autorización para la impresión del recibo y el pago extemporáneo para cursar el segundo semestre de la Maestría en Administración Estatal y Municipal, argumenta la parte peticionaria que por cuestiones económicas y laborales no le fue posible realizar el pago.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

Los preceptos en mención se desprende la obligación de pagar las cuotas fijadas en los periodos establecidos, aunado a que se otorgaron dos prórrogas de pago, con fecha límite 14 de septiembre del año en curso, resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que de lo contrario se genera un contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad, máxime cuando una de las obligaciones de todo universitaria es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por el **C. Emmanuel Hernández Moreno**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

DER/203/2016: En respuesta al escrito presentado por el **C. Oscar Arturo Hurtado Sánchez**, por medio del cual solicita autorización para el pago extemporáneo de reinscripción de la Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 27 de septiembre de 2016, fue solicitada la autorización para realizar el pago extemporáneo del segundo semestre de la Maestría en Administración Estatal y Municipal, argumenta la parte peticionaria que por cuestiones económicas no le fue posible realizar el pago. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

Los preceptos en mención se desprende la obligación de pagar las cuotas fijadas en los periodos establecidos, aunado a que se otorgaron dos prórrogas de pago, con fecha límite 14 de septiembre del año en curso, resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que de lo contrario se genera un contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad, máxime cuando una de las obligaciones de todo universitaria es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por el **C. Oscar Arturo Hurtado Sánchez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. --

DER/212/2016: En respuesta al escrito presentado por el **C. Manuel Ricardo Castañeda Bernal**, por medio del cual solicita se le permita reiniciar la Especialidad en Derecho Fiscal, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 27 de septiembre de 2016, fue solicitada la autorización para reiniciar la Especialidad en Derecho Fiscal, lo anterior debido a que las condiciones de salud por las que ha pasado no han sido favorables.-----

Al efecto es necesario hacer mención de los artículos 19, 37 y 43 fracción II del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

De los preceptos en mención se desprende que es su derecho realizar alta o baja de materias, siempre y cuando se realice en los periodos previamente establecidos, en el caso de la enfermedad manifestada, esta no le impedía presentar con anterioridad su solicitud, ya que a la fecha de presentación había concluido el periodo escolar y se habían registrado todas las calificaciones. -----

En el caso de los alumnos de Posgrado son dados de baja y pierden los derechos académicos en el programa educativo al no acreditar dos asignaturas, en el caso concreto, el solicitante tiene tres materias reprobadas y una acreditada, encuadrando así en la baja definitiva por reglamento. -----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento, esta resolución no restringe sus derechos ya que, si su deseo es ingresar en otro programa de la Universidad, podrá hacerlo cumpliendo con los requisitos de ingreso fijados.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto en los artículos 19, 37 y 43 fracción II del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278

fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por el **C. Manuel Ricardo Castañeda Bernal**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -

POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: -----

Enf/37/2016: En respuesta al escrito presentado por la **C. Daniela Méndez Delgadillo**, por medio del cual solicita revisión de problemática y revocación de la baja de la asignatura Práctica V. Salud y seguridad en el trabajo, por lo que se determinó:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 15 de junio del 2016, fue recibido escrito por medio del cual solicita la revisión de la situación que se presentó el 01 de junio del año en curso durante el desarrollo de la práctica V. Salud y seguridad en el trabajo de la Licenciatura en Enfermería, ya que manifiesta la solicitante haber tenido un problema respecto a la revisión del trabajo "Diagnóstico situacional" de la empresa Laboratorio Columbia S.A. de C. V. por la compañera Paulina Aldana Hernández y la solicitante. -----

En razón de lo anterior es necesario hacer de su conocimiento los artículos 19, 86, 88, 89, 90 y 92 del Reglamento de Estudiantes y el 278 fracción II del Estatuto Orgánico, artículo 10, capítulo 5, 12 y 13 del Reglamento Interno de Prácticas, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención es necesario referir que la solicitante no cumplió con el proceso de revisión en tiempo y forma, ante la autoridad competente, sin embargo, esta Comisión turno su petición al Consejo Académico de la Facultad de Enfermería, quien a su vez dio trámite, procedieron a dar vista a la parte contraria para que manifestaran lo que a su derecho convenía, posteriormente se revisó el caso y se resolvió conforme a la Legislación Universitario, de lo que resultó que no es posible revocar la baja de la asignatura en virtud del incumplimiento al Reglamento Interno de Prácticas.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 86, 88, 89, 90 y 92 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, artículo 10, capítulo 5, 12 y 13 del Reglamento Interno de Prácticas, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por la **C. Daniela Méndez Delgadillo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

Enf/51/2016: En respuesta al escrito presentado por la **C. Maricela Trujillo Aviles**, por medio del cual solicita reinscripción al semestre 2016-2 y alta de materias, por lo que se determinó:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 22 de septiembre del 2016, fue recibida la solicitud de reinscripción extemporánea al semestre 2016-2, así como el alta de materias, ya que argumenta la peticionaria no le fue posible hacerlo en tiempo por motivos económicos.-----

En razón de lo anterior es necesario hacer de su conocimiento los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y el 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

De los preceptos en mención se desprende que es obligación de los estudiantes de la Universidad cumplir con los pagos correspondientes a la inscripción, en los tiempos señalados en el Calendario Escolar, aunado a que se otorgaron prórrogas para dar cumplimiento de la obligación, la última con fecha de vencimiento el 14 de septiembre del mismo año, además de que existen diversos programas de becas a los que la solicitante pudo haber accedido, por lo que no es procedente acceder a la pretensión de la peticionaria, ello en razón de respetar y hacer respetar la Legislación Universitaria. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por la **C. C. Maricela Trujillo Aviles**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA: -----

FIL/41/2016: En respuesta al escrito presentado por el **C. Sergio Leonardo Martínez Zamudio**, por medio del cual solicita prórroga de pago de inscripción, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 28 de septiembre de 2016, fue solicitada prórroga de pago de inscripción al periodo 2016-2, ya que argumenta el peticionario no contar con el ingreso suficiente para efectuar dicho pago, solicitando se le permita pagar entre el 02 y 04 de noviembre del año en curso. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y el 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

De los preceptos en mención se desprende que es obligación de los estudiantes de la Universidad cumplir con los pagos correspondientes a la inscripción, en los tiempos señalados en el Calendario Escolar, aunado a que se otorgaron prórrogas para dar cumplimiento de la obligación, la última con fecha de vencimiento el 14 de septiembre del mismo año, además de que existen diversos programas de becas a los que el solicitante pudo haber accedido, por lo que no es procedente acceder a la pretensión del solicitante, ello en razón de respetar y hacer respetar la Legislación Universitaria. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Sergio Leonardo Martínez Zamudio**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:-----

ING/113/2016: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Mario Arturo Ruíz Fonseca**, por medio del cual solicita la baja temporal del semestre 2016-1, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 01 de septiembre de 2016 fue solicitada la baja temporal del semestre 2016-1, ya que argumenta el solicitante que tuvo varios eventos que no le permitieron permanecer ni ser constante en dicho periodo, refiere encontrarse realizando trámites pendientes para la tutoría legal de su hermana menor y de adquisición de la casa donde vive actualmente. -----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 37 y 41 fracción II del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

De los preceptos mencionados se desprende que su petición es en demasía extemporánea, ya que al momento de presentar su carta ya estaban asentadas todas las calificaciones de las asignaturas cursadas, esta Comisión está consciente de la situación difícil por la que atraviesa el solicitante, sin embargo, no es posible acceder a su pretensión en virtud de la obligación de respetar y hacer respetar la Legislación Universitaria, por lo que resulta improcedente. Los universitarios deben tener una formación no solo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad, se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 y 41 fracción II del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Mario Arturo Ruíz Fonseca** en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

ING/119/2016: En respuesta al escrito presentado por la **C. Arturo Venegas Avendaño**, mediante el cual solicita reinscripción extemporánea al periodo 2016-2, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de septiembre de 2016 fue solicitada la reinscripción extemporánea al periodo 2016-2, de Ingeniería Civil, ya que manifiesta el solicitante que por motivos personales no pudo realizar el pago en tiempo y forma, la única materia faltante es Estructura de Concreto. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y el 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

Los artículos en mención señalan que los alumnos de ésta Universidad tienen obligación de cumplir con las cuotas que fije la Universidad, en los tiempos que para ello señale el calendario escolar, ya que se encuentran dentro de una institución que se rige bajo sus propios ordenamientos para su buen funcionamiento, mismos que se deben respetar, dado que forman parte de su formación integral para ser profesionistas responsables, en ese sentido y dado que incurrió en una omisión en el cumplimiento de sus obligaciones como estudiante máxime que al momento de presentar su solicitud era el final del periodo escolar, resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria. -----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Arturo Venegas Avendaño**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

ING/120/2016: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Jaime Rentería Rodríguez**, por medio del cual solicita extensión del periodo de pago de inscripción al periodo 2016-2, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 27 de septiembre de 2016 fue solicitada la extensión del periodo de pago de inscripción al periodo 2016-2, ya que argumenta el solicitante que no contó con el ingreso suficiente para juntar la cantidad. -----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos mencionados se desprende que en los alumnos están obligados a cumplir en tiempo y forma el pago de la reinscripción en los periodos establecidos, máxime que posterior a la fecha de vencimiento se generaron 2 prórrogas de pago, teniendo como fecha límite de pago el 14 de septiembre del año en curso, que en el momento oportuno pudo solicitar una de las diferentes becas ofertadas, lo cual dejo pasar, por lo que resulta improcedente su solicitud, ya que de lo contrario se genera una contradicción con las disposiciones.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Jaime Rentería Rodríguez** en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:-----

LyL/67/2016: En respuesta al escrito presentado por la **C. Diana del Carmen Soto Fajardo**, por medio del cual solicita la baja de la materia Historia de la Lengua I, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 22 de septiembre de 2016, fue solicitada la autorización para la baja extemporánea de la materia Historia de la Lengua I, argumenta la peticionaria que por motivos de salud se ha visto comprometida y necesita atenderse a la brevedad, refiere que los contenidos de la materia son pesados. -----

Al efecto es necesario hacer mención de los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende que es su derecho realizar alto o baja de materias dentro de los periodos establecidos en el calendario escolar, resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, por lo extemporáneo de su solicitud. Aunado a la obligación de cumplir y hacer cumplir la norma universitaria. -----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto en los artículos, 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por la **C. Diana del Carmen Soto Fajardo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE QUÍMICA:-----

QUIM/31/2016: En respuesta al escrito presentado por el **C. Jesús Eduardo Saucedo Cordero**, por medio del cual solicita la baja de materias, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 20 de septiembre de 2016, fue solicitada la autorización para la baja extemporánea de las materias Sistemas de calidad y documentación y Bacteriología, lo anterior es porque ha acumulado 12 NA's, por lo que considera debe ser cuidadoso al respecto. Refiere haber tenido un accidente en el 2012 el cual le ha afectado.-----

Al efecto es necesario hacer mención de los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende que es su derecho realizar alto o baja de materias dentro de los periodos establecidos en el calendario escolar, resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, por lo extemporáneo de su solicitud. Aunado a la obligación de cumplir y hacer cumplir la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto en los artículos, 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por el **C. Jesús Eduardo Saucedo Cordero**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -

QUIM/34/2016: En respuesta al escrito presentado por el **C. Saúl Isaac Acevedo Polo**, por medio del cual solicita la baja de la materia Química Orgánica, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 28 de septiembre de 2016, fue solicitada la autorización para la baja extemporánea de la materia Química Orgánica, argumenta el solicitante que dicha materia es del tercer semestre y desde el año 2013 cumplió con su prerrequisito pero siempre sólo se ha acomodado en su horario el grupo de la docente Dora Marina Gutiérrez Avella, que el

método de enseñanza no se ha acoplado a su estilo de aprendizaje, por lo que siempre se ha dado de baja en periodo ordinario. Refiere haber hecho el alta don la Mtra. Ronna Delgado Altamirano con la que se acomodaba perfecto, pero hubo cambio de profesor. Pide la baja ya que considera es lo más adecuado para su situación y posteriormente hacer examen voluntario. Al efecto es necesario hacer mención de los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----
De los preceptos en mención se desprende que es su derecho realizar alto o baja de materias dentro de los periodos establecidos en el calendario escolar, resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, por lo extemporáneo de su solicitud. Aunado a la obligación de cumplir y hacer cumplir la norma universitaria. -----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto en los artículos, 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por el **C. Saúl Isaac Acevedo Polo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

- - - El resto de las peticiones turnadas que obran en los archivos de esta dependencia, fueron resueltos y ejecutados favorablemente por las instancias correspondientes.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Por lo que les pregunto: ¿alguien tiene manifestación que realizar al respecto?”.-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “En razón de no existir ninguna intervención, les solicito manifiesten su voto, los que estén a favor, levantando la mano”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (47 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo señor Presidente que se aprueban los Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos por Unanimidad. Por lo que de conformidad con la fracción XXIX del artículo 38 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro se declaran como asuntos aprobados en definitiva en los términos indicados”.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Como décimo punto se les solicita si procediere la aprobación de la reestructuración del programa de Maestría en Gestión e Innovación Pública, que presenta la Facultad de Contaduría y Administración, por lo que pido autorización al Presidente de este Consejo para que el Dr. Héctor Gerardo Toledo Rosillo realice la presentación”.-----

- - - Autorización que es concedida por el Presidente, el Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Adelante”.-----

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Adelante Doctor”.-----

- - - Acto seguido hace uso de la palabra el Dr. Héctor Gerardo Toledo Rosillo quien expone: “Buenos días a todos, la Maestría en Gestión e Innovación Pública tiene un programa educativo multidisciplinario, el título que se otorga es Maestro en Gestión e Innovación Pública con opciones terminales en Gestión del Desarrollo Social y Gestión de Finanzas Públicas, su nivel académico es Maestría, su orientación profesional o de investigación es profesionalizante, la duración del ciclo académico es de dos años y el ingreso es generacional. Los antecedentes nos hablan de una reestructuración que se debe u obedece a algunas observaciones realizadas por el CONACyT el 18 de septiembre del 2015, fecha en que se solicitó por primera ocasión su inclusión en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad, actualmente, aparte de las observaciones que realizó CONACyT, el Comité Técnico de las Maestrías realizó una serie de observaciones también que fueron aplicadas a este documento que se está presentando el día de hoy, se volvió a realizar la encuesta para determinar la viabilidad de esta Maestría y de 8,501 funcionarios que fue una muestra que se obtuvo del Gobierno del Estado entendemos que hay 3,790 licenciados que son candidatos posibles para tomar esta Maestría, lo que demuestra su viabilidad. La proyección del programa de estudios que estamos planteando en este momento es ampliar la cobertura de la Maestría y para poder empezar a crear redes de vinculación con otras instituciones o universidades tanto a nivel nacional como internacional para que el trabajo que se realice dentro de esta Maestría impacte directamente en la sociedad por su carácter profesionalizante, en una etapa más avanzada una vez que se presente a CONACyT para su registro en el PNPC se pretende empezar a elaborar el documento fundamental para poder ofertar el Doctorado en Gestión e Innovación Pública y de esta manera darle su continuidad a esta Maestría. Los requisitos de ingreso se modificaron sustancialmente solamente en tres aspectos: se bajó la calificación promedio licenciatura para poder ingresar de 8 a 7.8, presentar y aprobar un Examen de Comprensión de Textos de acuerdo con el nivel A1 del Marco Común Europeo y realizar una exploración psicológica a todos los solicitantes. Para los requisitos de ingreso únicamente se incluye el plazo máximo para culminar la Maestría que debe de ser en 2.5 años, toda vez que el proyecto de intervención que se elabora dentro de esta Maestría queda finiquitado al término de la misma en los créditos y de esta manera pueden iniciar con sus trámites de titulación. Para los requisitos de titulación se incluyó acreditar un examen de inglés con una puntuación mínima equivalente al nivel B1 del Sistema Marco Común Europeo. El mapa curricular sufre dos cambios, el primero es en la materia: Principios y Fundamentos de

la Administración Pública sustituye a una materia que se llamaba Introducción a la Administración Pública y se modificó sustancialmente el contenido de la materia de Toma de Decisiones Cuantitativas, así mismo los créditos de 94 créditos que se habían calculado bajaron a 92 créditos. Para el área de las materias Optativas con la finalidad de asegurar la flexibilidad de esta Maestría se incluyeron tres materias por cada área terminal, en el área terminal de Desarrollo Social, Comunicación Política, las ONG's para el Desarrollo de las Zonas Marginales e Interculturalidad y para el área de Finanzas Publicas Calidad Total en la Gestión Pública, el Proceso Innovador en la Administración Pública y su Entorno Económico y Gobierno y Geopolítica Internacional. En cuanto a la plantilla de profesores se cambió sustancialmente la plantilla de profesores con la finalidad de que los maestros que atiendan a esta Maestría tengan experiencia como funcionarios públicos y de esta manera se logró que el promedio de experiencia como funcionario en años de la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento Gestión en el Desarrollo Social es de 15.5 años y la Gestión de Finanzas Publicas de 16.7 años lo que nos da un promedio de 16.1 años de experiencia como funcionarios. Finalmente los contenidos mínimos se modificaron las 30 materias que se ofertan de acuerdo al formato que emitió la Coordinación de Evaluación de Programas Educativos de la UAQ y quedaron ya sustancialmente bien diseñados, eso es todo muchas gracias".-----

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Muchas gracias Doctor. ¿Alguno de los miembros de este Honorable Consejo tienen comentario, cuestionamiento u observación que hacer?".-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "En razón de que no existe ninguna intervención, les solicito manifiesten el sentido de su decisión".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (47 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Le informo Presidente que se aprueba la Reestructuración de la Maestría en Gestión e Innovación Pública que presentó la Facultad de Contaduría y Administración en sus términos, por unanimidad".-----

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 2.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "En el décimo primer punto corresponde, si procede aprobar la reestructuración del programa educativo de Maestría en Administración Pública, Estatal y Municipal, que presenta la Facultad de Derecho, por lo que le solicito al Presidente de este Consejo autorización para que el Dr. Enrique Rabel García realice la presentación".-----

- - - Autorización que es concedida por el Presidente, el Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Adelante".----

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Adelante Doctor".-----

- - - Acto seguido hace uso de la palabra el Dr. Enrique Rabel García quien expone: "Muy buenos días, soy el coordinador de la Maestría en Administración Pública, Estatal y Municipal y me corresponde presentar la reestructuración a este programa educativo que ya tiene una larga historia en nuestra Facultad, el nombre del programa como ya mencionamos es Maestría en Administración Pública, Estatal y Municipal, tiene una tipología práctica, es multidisciplinario y queremos hacer un perfil profesionalizante. Como antecedente sólo marcamos aparte de la tradición histórica que en 2001 se efectuó la última reestructuración a este programa y de ahí la necesidad de adecuarnos a los tiempos actuales. En la pertinencia los estudios son muy similares a los que desarrolla la Facultad de Contaduría y Administración ya que es el sector público, pero queremos marcar que nosotros aquí tenemos ya una especie como de mercado cautivo, un grupo ya muy definido tanto de alumnos y profesionales en la Administración Pública, Estatal y Municipal en donde realizamos nuestras encuestas y donde detectamos precisamente la necesidad de transitar a un perfil más profesionalizante dejando un poquito de lado el perfil jurídico. Esta es la curricula que existía anteriormente (*se muestra en pantalla*) y es la que queremos modificar si ustedes se fijan existen todavía un buen número de materias relacionadas al derecho y lo que detectamos en los estudios de mercado fue precisamente que a nuestros alumnos de Administración Pública se estaban quedando a la mitad entre dos perfiles porque si llegaban a la Administración Pública preferían al perfil de un maestro en derecho y si era el perfil de directivo o de políticas públicas, etc., preferían otro perfil orientado a materias económicas administrativas, por eso estamos haciendo el cambio donde en términos aproximados se conserva treinta por ciento de las materias de este programa. El objetivo general como ya mencionamos es crear este perfil de alta gerencia pública desde los noventa se viene aplicando desde el punto de vista académico y profesional esta nueva visión en la administración pública y por eso tenemos la necesidad y la urgencia de que el egresado de Administración Pública transite hacia un papel de gerencia pública y no tanto de experto en el derecho, tomamos esta decisión en la Facultad, agradezco al Director por dar esta orientación de gerencia pública y lo que vamos a hacer es que el año que entra si es posible presentar el proyecto de la Maestría en Derecho Administrativo para que queden bien marcados los dos perfiles en la Administración Pública. El perfil de ingreso como ustedes ya lo conocen es de acuerdo a muchas otras facultades, sin embargo pueden destacar que ya aparecen Matemáticas, Sistemas de Información y Comunicación donde estamos haciendo ya un cambio de paradigma muy importante en la Facultad de Derecho, precisamente para dar estas habilidades gerenciales. Requisitos de ingreso: el Curriculum Vitae, carta de exposición, tener la Licenciatura sobre todo un mínimo de 8 (ocho) y el Inglés en un nivel B1 conforme al Marco Común Europeo de referencia para las lenguas. Esta es la propuesta de curricula (*se muestra en pantalla el mapa curricular*), pueden ver a lo largo de la propuesta 4 ejes fundamentales: el de Administración Pública, en ese eje todavía conservamos y eso es precisamente la distinción

de nuestro programa la materia de Administración Pública Estatal y la materia de Administración Pública Municipal porque ese es precisamente el perfil que nos ha distinguido a lo largo del tiempo, las materias Metodológicas donde pueden ver cuestiones desde Estadística a cuestiones completamente Cualitativas, de Políticas Públicas que es Dirección y Gestión Pública, Políticas Públicas, Toma de Decisiones, materias que van encaminadas precisamente a este perfil del gerente público y las materias de apoyo económicas administrativas de Finanzas y Micro economía y Política Fiscal. El perfil de egreso, con las habilidades que ya mencionamos: gerenciales, de organización, diagnóstico, trabajar en equipo y valores tendientes de trabajar en la administración pública. Los requisitos de egreso aparte de cubrir con siete conforme a nuestra Legislación Universitaria también conforme a las diferentes instancias que hemos pasado, la recomendación fue también cumplir con los demás requisitos administrativos, en la titulación vamos a seguir con el programa de titulación, pero también vamos insistir como novedad en los talleres que ustedes vieron la posibilidad para que existan las publicaciones en revistas como un método importante de titulación. Estas son las Líneas del Conocimiento que estamos proponiendo: Gerencia Pública o Políticas Publicas en Gerencia esta: Dirección y Gestión, Recursos Humanos Gubernamentales, Toma de Decisiones principalmente y en Políticas Públicas: Administración Pública, Finanzas, Microeconomía, Políticas Públicas y Planeación y Evaluación. En este cuadro (*se muestra en pantalla*) esta es la propuesta de maestros y estamos haciendo una propuesta para que sean maestros al menos de tres facultades los que participen por el perfil multidisciplinario, agradezco a los Directores de las Facultades de Ciencias Políticas y Sociales y de la Facultad de Contaduría y Administración por el apoyo para que esto sea posible, vamos a generar este enfoque y también estamos en pláticas para que en un futuro poder hacer un cuerpo académico para esta Maestría entre las tres Facultades. Hicimos el costo, como ustedes pueden ver de acuerdo a lo que ya tenemos hoy en día y lo que esperamos de acuerdo a este nuevo enfoque la Maestría va a ser completamente viable en razón de los costos, muchas gracias por su atención”.

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Gracias Doctor. ¿alguno de ustedes integrantes de este Honorable Consejo Universitario tiene algún comentario o cuestionamiento que realizar?”.

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Dado que no es así, les solicito manifiesten el sentido de su decisión”.

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (47 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo Presidente que ha sido aprobada la reestructuración de la Maestría en Administración Pública, Estatal y Municipal en los términos que fue presentado por la Facultad de Derecho, por unanimidad”.

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 3.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “El siguiente punto dentro del orden del día es someter a su consideración para su aprobación si procede la modificación de calificación que solicita hacer el Dr. Javier Ávila Morales en su calidad de docente de la Facultad de Medicina, para el alumno: Jesús Eduardo Moreno Santoyo, por lo que le sedo la palabra al Dr. Ávila para que explique el motivo de su solicitud. Adelante doctor”.

- - - Hace uso de la palabra el Dr. Javier Ávila Morales, en su calidad de docente de la Facultad de Medicina: “Muchas gracias, con el permiso y autorización de cada uno de los honorables consejeros, me permito solicitar la autorización correspondiente para realizar el cambio de calificación de N.A. a 10 (diez) de alumno: Jesús Eduardo Moreno Santoyo expediente 223143 en la asignatura de Laboratorio de Clínica y Enseñanza I del plan de estudios MED10 del semestre julio - diciembre del 2014 ya que por error no se capturo la calificación correcta, esta solicitud obedece a que en su momento el alumno no realizo los trámites correspondientes para solicitar la aclaración ante el Consejo Académico de la Facultad de Medicina ya que causo baja voluntaria reincorporándose hasta el periodo de enero - junio de este 2016, estando fuera de la Facultad por espacio de un año”.

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Gracias doctor. ¿Algún miembro de este Honorable Consejo Universitario desea hacer alguna intervención?”.

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Dado que no es así, les solicito manifestar el sentido de su decisión levantando su mano”.

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: 47 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (seis abstenciones). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo señor Presidente que ha sido aprobada la modificación de calificación en los términos solicitados por mayoría de votos con 6 abstenciones”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “El siguiente punto del orden del día se solicita si procede la aprobación del Calendario Escolar 2017 para la UAQ, el cual se les envió previamente para su revisión. ¿Les pregunto si alguno de ustedes tiene alguna observación al respecto?. Adelante Mtro. Vivanco”.

- - - Acto seguido hace uso de la palabra el Mtro. Martín Vivanco Vargas, Consejero Catedrático por la Facultad de Contaduría y Administración quien expresa: “Muchas gracias consejeros, la situación que nosotros tenemos aquí en la Facultad y aquí en el calendario es la siguiente: en los exámenes voluntarios los tenemos dice textualmente, inscripción a exámenes voluntarios

del periodo ordinario tenemos del 9 enero al día 13 y en el segundo semestre lo tenemos del día 25 al día 28, como nos lo maneja nuestro Reglamento de Estudiantes en el artículo 82, nos mencionan que estos deben de ser aprobados por el Consejo Académico de la Facultad, como estos están en el periodo ordinario y extraordinario, yo no puedo decirle a los alumnos que se inscriban en ese momento porque todavía los tiene que aprobar el Consejo Académico entonces yo creo que está mal clasificado ponerlos en la misma fecha del examen ordinario y extraordinario, deben de ser antes para que lo apruebe el Consejo Académico de la Facultad, lo dice claramente inscripción”.

- - - Enseguida el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le pido al Mtro. Darío Hurtado Maldonado que explique algunos fundamentos y de respuesta a esta observación”.

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Le sedo el uso de la palabra al Mtro. Darío para que nos explique al respecto”.

- - - Interviene el Mtro. Darío Hurtado Maldonado, Director de Servicios Académicos: “Muchas gracias, buenos días, efectivamente aquí nada más es el procedimiento de sacar el recibo previamente debió de haber pasado por los Consejos Académicos es como la reinscripción, cuando alguien se va a reinscribir previamente debió haber solicitado su incorporación si dejo de estudiar ya sea al Consejo Universitario o al Consejo Académico, nada más es obtener el recibo, sabemos que debe de ser aprobado por Consejo Académico, pero ese trámite tiene que hacerse con anterioridad, podemos poner algo ahí para aclararlo, pero siempre ha quedado claro no sé si ha habido problemas en la Facultad de Contaduría y Administración, pero ahí nada más es sacar el recibo una vez que el alumno no ha sido dado de baja por reglamento o algo, porque yo tampoco le puedo dar derechos si todavía por ejemplo en enero, si todavía no se concluye el periodo final de diciembre, donde está cubriendo ciertas materias, ciertos requisitos y si yo lo inscribo antes pues voy a tener un problema porque ya le genere un recibo, ya le genere un pago y resulta que en la última materia de diciembre le pueden dar de baja, entonces si se tiene que informar a los miembros de la Facultad de que el periodo es de inscripción, a sacar su recibo y que previamente deben de obtener su autorización de Consejo Académico”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muchas gracias maestro, no sé si ha quedado aclarado el punto”.

- - - Expresa el Mtro. Martín Vivanco Vargas, Consejero Catedrático por la Facultad de Contaduría y Administración: “No, no queda claro porque el calendario dice inscripción, no dice obtención del recibo, entonces en dado caso el calendario debería decir obtención del recibo y no inscripción porque si crea confusión porque ya nos ha pasado en otros semestres que los alumnos llegan y me reclaman, aquí el calendario escolar dice que mi inscripción esta en fecha y ya se me paso, entonces yo sí creo que es conveniente o cambiar aquí el concepto de que no diga inscripción para que los alumnos sepan que es nada más la obtención del recibo”.

- - - Interviene el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “O sea en términos del alumno que no lo hizo en Consejo Académico y entonces usa el calendario para decir es que yo no tenía por qué avisar antes si ahí dice que mi inscripción es el 9 de enero y no hizo el consejo y deberían de permitirme, o sea ¿cómo aclarar esa parte?”.

- - - Nuevamente hace uso de la palabra el Mtro. Darío Hurtado Maldonado, Director de Servicios Académicos: “Se aceptan propuestas, ahí está la primer propuesta que se mencione obtención del recibo”.

- - - El Mtro. Martín Vivanco Vargas, Consejero Catedrático por la Facultad de Contaduría y Administración: “O que se cambie la fecha”.

- - - Expresa el Mtro. Darío Hurtado Maldonado, Director de Servicios Académicos: “El problema lo veo más administrativo, si lo cambiamos la fecha con meses de anterioridad, te comento, si alguien causa baja por reglamento en diciembre y ya le di yo su recibo de voluntario entonces vamos hacer devoluciones, nos pueden e inclusive que ya les habíamos dado el derecho para presentar ese examen cuando ya no lo tendría”.

- - - El Dr. Arturo Castañeda Olalde, Director de la Facultad de Contaduría y Administración: “Se puede hacer autorización previa por parte del Consejo Académico”.

- - - Expresa el Mtro. Darío Hurtado Maldonado, Director de Servicios Académicos: “Adelante yo no le veo el problema”.

- - - Comenta el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Se toma nota de esa observación, señor consejero”.

- - - Nuevamente el Mtro. Darío Hurtado Maldonado, Director de Servicios Académicos: “No sé si me permiten hacer un comentario más. Cuando envié el calendario a la Secretaría Académica por ahí mencione la posibilidad previa a la revisión de este Consejo Universitario de cambiar el día festivo del día 12 de octubre por el 03 de noviembre, es el único espacio donde nosotros vemos esa posibilidad, todos los demás días festivos caen en lunes o viernes excepto el día 10 de mayo que cae en miércoles, pero generalmente ese día difícilmente lo van a cambiar, entonces también pongo a su consideración la posibilidad de ese cambio del 12 de octubre por el 3 de noviembre”.

- - - Comenta el Dr. Irineo Torres Pacheco: “¿Hay alguna observación al respecto de este punto en concreto?. Adelante Dr. Aurelio.”

- - - Hace uso de la palabra el Dr. Aurelio Domínguez González, Director de la Facultad de Ingeniería quien expresa: “De este punto no, dos cosas, el primero es: transmito la inquietud de algunos de mis profesores que dicen que el calendario queda totalmente desfasado con el calendario escolar de la SEP lo que implica que no coincidan vacaciones de sus hijos con sus vacaciones y me proponían que por que no saliáramos una semana más tarde en diciembre y a

nosotros en particular a la Facultad nos beneficiaría porque tendríamos una semana más para poder sacar bien los cursos de verano, entonces desfasar una semana más, ahí es una propuesta”.

- - - Enseguida comenta el Mtro. Darío Hurtado Maldonado, Director de Servicios Académicos: “Si también analizamos los cursos de verano es casi imposible empatarnos con la SEP dado que la SEP hace aproximadamente 2013, 2014 modifico su calendario y eso nos desfaso todavía más, ya estábamos desfasados y ahora todavía más, en este calendario inclusive ya está la propuesta de una semana más en diciembre para entrar una semana más tarde en enero, sabemos que regresar por ejemplo ahora que vamos a regresar el 02 de enero está bien complicado porque hay ajustes en la SEP y todo y en este ya está una semana más, una semana más sería salir el 22 de diciembre ya está muy pegado a las fechas, desfasar dos semanas no, y ya tiene un desfase ahorita ya se incluyó, en verano lo intentamos, hicimos varias opciones y siempre se cruzaba, no había esa oportunidad que menciona Doctor, si revisamos un calendario de extensión que nos hizo favor la Mtra. Magali del 2012 donde dice ojala pudiera ser de esta forma, pero las condiciones de la SEP eran otras”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Ok. Gracias. ¿Alguien más?”.

- - - Hace uso de la palabra el C. Jorge Arturo Guerrero Bautista, Consejero Alumno de la Facultad de Química: “Yo también pediría si no se puede tener en consideración que el 12 de octubre se cambie al 03 de noviembre y poner a su consideración que el 10 de mayo si se pudiera mover para el 12, si se dan cuenta sería un puente bastante largo, ¿Qué ocurre en la Facultad?, por ejemplo: porque mis compañeros, yo si lo sometí a su consideración y ahí el problema es que con los laboratorios, más la gente en la Facultad que es foránea pues precisamente no tienen ninguna ventaja que los días caigan entre semana y de hecho al contrario nos mueven todas las actividades que tenemos tanto como en laboratorios y otras cosas, entonces si se pudiera considerar”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Es un planteamiento que está a consideración, si al respecto existe alguna intervención. Adelante por favor”.

- - - Interviene la Mtra. Rosa María Vázquez Cabrera, Directora de la Escuela de Bachilleres: “Muchas madres universitarias que precisamente ocupan ese día para los festivales de sus hijos, para acompañarlos en las actividades escolares, entonces yo creo que viéndolo por las madres universitarias a ellas si les sería muy difícil que no se les diera el 10 de mayo ese día, por el 12 de octubre totalmente de acuerdo”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “¿Alguna otra intervención en este sentido que propone el Consejero Alumno de la Facultad de Química?. Por favor maestra”.

- - - Interviene la LLM-E Verónica Núñez Perusquía Directora de la Facultad de Lenguas y Letras: “Si no me equivoco el 10 de mayo está en los contratos, entonces si ahí entran otras cuestiones, tal vez el 12 de octubre por otro tipo de celebración si se puede modificar, pero el 10 de mayo ya está estipulado por contrato, Contrato Colectivo”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Ok, para efecto de brevedad si es que considera usted retirar su propuesta C. Jorge Arturo. Ok gracias, entonces si no existen más observaciones del Calendario y tomando nota de las propuestas que se hicieron por parte del maestro consejero de la Facultad de Contaduría y Administración, les solicito que considerando esa modificación la del 12 de octubre y el concepto que en lugar de inscripción se haga en los términos que se mencionó para efecto de claridad”.

- - - Expresa el Mtro. Martín Vivanco Vargas, Consejero Catedrático por la Facultad de Contaduría y Administración: “También está la propuesta del Dr. Aurelio de recorrer una semana”.

- - - Enseguida expresa el Dr. Aurelio Domínguez González, Director de la Facultad de Ingeniería: “Si, la propuesta era moverlo al 22 de diciembre salir de vacaciones”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “La sostienes. Ok, ¿hay más argumentos a favor o en contra?”.

- - - Expresa la LLM-E Verónica Núñez Perusquía Directora de la Facultad de Lenguas y Letras: “Podríamos votar uno por uno”.

- - - Continuar el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Los que estén a favor de que el 12 de octubre cambie al 3 de noviembre, por favor manifiésteno”.

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: 47 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (tres abstenciones). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo señor Presidente que se aprueba la propuesta de que se recorra al 3 de noviembre el día 12 de octubre, por mayoría de votos, con tres abstenciones”.

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Ahora pasemos al tema de recorrer el calendario hasta el 22 de diciembre para salir de vacaciones. ¿Existen argumentos a favor o en contra aparte de la propuesta que hizo ya el Dr. Aurelio?”.

- - - Continuar el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Ok entonces les solicito el sentido de su decisión levantando la mano, los que estén a favor de la propuesta del Dr. Aurelio (salir de vacaciones hasta el 22 de diciembre)”.

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: 47 votos de los consejeros presentes), ¿votos a favor?, (un voto), ¿votos en contra? (treinta y cinco votos), ¿abstenciones? (once abstenciones). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo señor Presidente que no es aprobada la propuesta del Dr. Aurelio con 11 abstenciones y 35 abstenciones”.

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Ahora les pido manifiesten el sentido de su voto por

aprobar el Calendario Escolar 2017, con la modificación de redacción de exámenes y cambio del 12 de octubre al 03 de noviembre”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (47 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (un voto), ¿abstenciones? (once abstenciones). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo señor Presidente que ha sido aprobado el Calendario Escolar 2017 por mayoría de votos”.-----

- - - - El Calendario Escolar 2017 aparecen al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 4.-----

- - - Dr. Irineo Torres Pacheco: “Como décimo cuarto punto del orden del día se solicita si procede la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de nuestra Universidad para el 2017, el cual fue trabajado en la respectiva Comisión de Presupuesto y se les envió por correo para su revisión, sedo por tanto la palabra para la presentación inicial de este tema, al Presidente de este Consejo”.-----

- - - Acto seguido hace uso de la palabra el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz quien expresa: “Los detalles los va a dar nuestro Director de la Facultad de Contaduría y Administración, simplemente como una manera introductoria, ustedes saben que se hicieron sesiones informativas al respecto, se pasó por todos los Consejos Académicos de la Universidad para dar a conocer como está planteado y que tomáramos decisión para que de alguna manera la Comisión le fue fácil aprobarlo porque ya traía la aprobación en ese sentido tal como la va a presentar nuestro Director de la Facultad de Contaduría y Administración, se ha hecho una cuestión informativa igualmente para poder dar a conocer la problemática que se está presentando sobre todo lo que tiene que ver con la propuesta que dependemos, si esto fuera un presupuesto simplemente habría que ver que nos aprueban y nada más poner el número y con eso trabajar, tiene que haber una propuesta nuestra con base en criterios básicos que nuestro Director les dará a conocer, adelante Doctor”.-----

- - - Acto seguido hace uso de la palabra el Dr. Arturo Castañeda Olalde, en su calidad de Integrante de la Comisión de Presupuesto y expone: “Gracias, con el permiso del Consejo y de cada uno de sus miembros me permito hacer la presentación del proyecto de Presupuesto 2017 que requiere nuestra Universidad Autónoma de Querétaro para poder tener la viabilidad y el crecimiento moderado que hemos venido esforzándonos por mantener y se está solicitando un subsidio Federal de un cuatro por ciento, un subsidio Estatal del quince punto cinco por ciento, cabe señalar aquí que el cuatro por ciento es igualable a lo que le están otorgando a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) como todos conocemos y el quince punto cinco por ciento pues es lo que nos dio el Gobierno del Estado, el presupuesto el año pasado, entonces creemos o más bien la Comisión de Presupuesto considera esto una petición responsable y acorde a las políticas presupuestales y a la realidad que como país enfrentamos en este momento y en esta circunstancia; tenemos también la necesidad de solicitar al Gobierno del Estado un apoyo adicional para este año 2017 debido a que tendremos un incremento en los trabajadores que tendrán el derecho a jubilarse y que pueden ejercerlo, que son 224 trabajadores entre docentes y administrativos, lo que representaría una obligación total por cubrir de doscientos doce millones, trescientos catorce mil doscientos noventa punto cero dos pesos, esto representa básicamente la bolsa necesaria para cubrir esa liquidación como derecho contractual que tenemos todos los trabajadores de la Universidad y dado que hay una situación de no aportación a lo que son pensiones, entonces también solicitamos treinta y cuatro millones como una bolsa adicional para poder completar estas necesidades que presenta o requiere la Universidad. Tenemos entonces concentrado aquí ya lo que se está solicitando, un subsidio Federal por mil trescientos veintisiete millones sesenta y un mil doscientos treinta y dos pesos; como subsidio Estatal por quinientos noventa y cinco millones, novecientos veinticinco mil, ochocientos veinticinco pesos, esto nos da un subsidio total por mil novecientos veintidós millones, novecientos ochenta y siete mil cincuenta y seis pesos, tenemos aquí considerados Ingresos Propios por trescientos cuarenta millones, setecientos tres mil, cuatrocientos diecinueve pesos, si recordaran todos sabemos que los ingresos propios que generó la Universidad fueron alrededor de seiscientos millones de pesos en lo que tenemos del ejercicio, en esta ocasión no se considera esto porque como sabemos los programas de fondos concursables pues han sido básicamente muy limitados, entonces estimamos que estos serán los recursos propios con posibilidades de generarse en un panorama, en un escenario real como el que estamos presentando actualmente, esto nos da un total de ingresos de dos mil doscientos sesenta y tres millones, seiscientos noventa mil cuatrocientos setenta y cinco pesos que serían ejercidos, egresados con Remuneraciones con un total de quinientos ochenta y seis millones, quinientos veintiocho mil, setecientos treinta pesos, tenemos Prestaciones Directas por un monto de cuatrocientos ochenta y seis millones, cuatrocientos setenta y cuatro mil, setecientos ochenta y dos pesos, Prestaciones de Contribuciones por ciento ochenta millones, quinientos cincuenta y nueve mil, novecientos noventa y cuatro pesos, Prestaciones Indirectas por noventa y un millones, ochocientos cuarenta mil setecientos treinta y seis pesos, Prestaciones Sindicales por siete millones, ciento dieciocho mil, seiscientos sesenta y cuatro pesos, Estímulos por cincuenta y seis millones, doscientos veintiséis mil, cuatrocientos veinticuatro pesos, Total de Sueldos y Prestaciones a Activos por mil cuatrocientos ocho millones, setecientos ochenta y ocho mil, novecientos setenta pesos y luego tenemos, estas son las prestaciones para los que estamos en activo o lo que requerimos para cubrir para las personas o todos los trabajadores en activo, Para el personal Jubilado y Pensionado tenemos la

necesidad de Remuneraciones por doscientos veintinueve millones, cuarenta y seis mil, setecientos treinta y tres pesos; Prestaciones Directas por doscientos noventa millones, setecientos sesenta mil, ochocientos noventa y tres pesos; Prestaciones de Contribuciones por noventa y cinco millones, ciento cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y ocho pesos; Prestaciones indirectas por doscientos cincuenta millones, ochocientos treinta y un mil setecientos setenta y ocho pesos, esto nos da un Total de Sueldos y Prestaciones para Jubilados y Pensionados de ochocientos sesenta y cinco millones, setecientos ochenta y seis mil, ciento sesenta y dos pesos. Ahora tenemos Gasto de Operación en cuenta corriente por cien millones setecientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta y un pesos; gastos de operación de ingresos propios por cincuenta y tres millones noventa y cinco mil ochenta y cinco pesos; el total de Gasto de Operación se estima en ciento cincuenta y tres millones ochocientos noventa mil ochocientos treinta y seis pesos; esto nos lleva a un Presupuesto total de dos mil cuatrocientos veintiocho millones, cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos sesenta y siete pesos y esto nos presenta un Déficit de ciento sesenta y un millones, ochocientos setenta y nueve mil, trescientos noventa y siete pesos, tendríamos aquí la necesidad de elevar entre otras cosas los recursos que alcanzara a generar la Universidad a un monto de unos trescientos, doscientos millones más, entonces esto es en conclusión el Presupuesto, la última de Compensación de Jubilaciones ya hablábamos de ella es la parte que necesitamos para poder cubrir si decidieran todos aquellos compañeros trabajadores y maestros que tienen el derecho en este momento de jubilarse, si decidieran hacerlo, entonces necesitaríamos para cubrir eso, esos doscientos doce millones, trescientos catorce mil, doscientos noventa pesos y bien, este es el Presupuesto que se ha trabajado en la Comisión de Presupuesto que más informados no pueden estar, ya se ha pasado por todas las Facultades y Escuela de Bachilleres, ha sido del conocimiento de la comunidad universitaria a través de sus Consejos y las asambleas que se han formado para conocer las necesidades que tenemos en la Universidad, si hubiese alguna pregunta o algo que comentar con todo gusto”.

- - - Interviene el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz quien expresa: “Al final de cuentas esto es lo que cuesta el personal activo y por suerte no toda la gente se jubila, de tal manera que estos números nos ayudan un poquito y también parte de ese monto tan alto es el que nos obliga a pagar diferidas las liquidaciones de nuestros profesores y trabajadores dependiendo precisamente el tipo de ingreso pues para poder variarlo de alguna manera, esto es si nos aprueban todo lo que estamos pidiendo, no es ahorita la realidad, este es el ejercicio de tal manera que si nos lo aprobaran si hay que seguir trabajando todas las Facultades ese el mensaje, necesitamos generar por lo menos 500 millones de pesos para poder acabar y lo estamos logrando y podemos tener más, pero igualmente para crecer; aquí en el presupuesto Federal estamos incluyendo de hecho por toda esta cuestión de nuestros jóvenes que realizan y lo que la Universidad hace, ayer me hablaron no de nuestro señor Secretario, el Secretario de Educación Pública Federal para regañarme, pero vale la pena los regañones porque también nos traen buenas noticias, nos están incluyendo en este tema veintitrés millones más de lo que nos habían recortado, acuérdense que hablábamos que este año teníamos un recorte por casi cien millones, entonces parte de estas gestiones que hemos estado recuperado, todavía nos faltan 40, nuestro señor Gobernador, por eso lo comprometemos todavía porque son 23, eso logramos y por eso está incluido ahí porque va a venir además en el reducible o sea ya el siguiente año se van a tener esos veintitrés millones entonces es una buena noticia; y todos estos números pueden variar en general. ¿Cuál es la problemática que nos preocupa?, ahorita es un poco lo que estamos viviendo y que lo ha expresado toda la Universidad que se nos maneje como les decía una cuestión de que no hay suficiente dinero, que hay una reducción del Presupuesto de 239 millones y a todos nos toca algo y ahorita lo está diciendo Alfredo del Mazo el 27 de octubre que tuve a bien el poder entrevistarme con él, el paquete económico tiene que ser responsable en el sentido de que por ahí lo van aprobar de alguna manera cómo esta, fíjense bien como él menciona que de los cuatro millones, ochocientos treinta y siete mil, quinientos doce punto tres pesos respecto al ejercicio anterior hay un ajuste a la baja de esto, yo hablé con él, le comente que el Presupuesto de este año viene por más y que no entendemos por que menos siguen escribiendo que viene a la baja como que por eso hay que aceptar todos de alguna manera y me preocupa porque es el de hacienda del PRI y es el partido que de alguna manera tiene la mayor posibilidad de hacer cambios y aprobarlo junto con sus aliados que se tienen, entonces si es preocupante este posicionamiento que acabamos de leer hoy porque hemos hecho viajes a México para poder explicar los números para poder ponérselos y me preocupa que no se capte esto, fíjense bien, este es el Presupuesto de Egreso de la Federación del año 2016 y este es el que se planteó por hacienda (*se muestra en pantalla la información*) aparte de la Ley de Ingresos se aprobó por los Diputados y ya por el Senado hay un incremento de cincuenta y un mil millones, hay todavía, cuatro y ocho, ósea todavía hay más dinero, aquí están los cincuenta y un mil millones, si hay más dinero, entonces seguimos sin entender ¿Por qué él habla de a la baja del presupuesto?, si ahí está el número que se está planteando. Otra cuestión que nos preocupa el día de hoy el Secretario de Educación Pública defiende que el gasto universitario está correcto, entonces tenemos que dedicarnos todos a optimizar y ya hemos platicado aquí todas las opciones de optimizar estamos de acuerdo y hay una postura que lo comentó nuestro Director en el sentido de que lo que estamos presentando, este presupuesto a ustedes viene en el término de ingresos sin aumento de colegiaturas, así lo estamos planteando; y en el término de gastos pues manteniendo un crecimiento en nuestro personal docente, administrativo, es por eso que los criterios fueron seguir con un crecimiento moderado, responsable, se está presentando el presupuesto, pero la vez sin aumento a

colegiaturas y manteniendo el mismo programa de becas, etc., entonces eso es lo que estamos proponiendo y por eso estamos poniendo lo que se solicita y la preocupación es el panorama que estamos viendo nacional en todos los sentidos porque recortes si lo hay y ya hablábamos lo que nos pega a todos nosotros, uno es el Fondo de Pensiones que desaparece ya, el apoyo y la propuesta que de alguna manera ahorita estamos instalando es la expansión de matrícula y todo, entonces eso es lo que nos preocupa, de tal manera que ya lo habíamos dicho Zacatecas y otras universidades que ya están en problemas y también Nayarit acabo de hablar con el rector de Nayarit y también tiene ya problemas, hable con Chihuahua y me menciono que él no acaba el año y sin los recortes la universidad está teniendo este problema se ve un panorama complicado, Puebla habla que a ella le van a tocar doscientos cincuenta millones de pesos en recorte y se está trabajando una reunión de alguna manera, esto es una cuestión de Puebla de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y se va a reunir para ver lo del recorte de la Educación que es lo que de alguna manera se está trabajando, entonces esto sería lo que se está planteando para su aprobación, en ese criterio, la propuesta presupuestal universitaria es que los ingresos mantener al menos quinientos millones de pesos si lo pueden ver en el sentido de ingresos propios para poder acabar el año, mantener el mismo ingreso en la cuestión de la matrícula universitaria, seguir gastando lo mismo en becas en nuestros alumnos no va haber recortes y la Secretaria de Educación nos ha estado ayudando también por que dependemos también mucho de lo externo no nada más de lo que tenemos nosotros y a su vez un crecimiento también y estamos programando plazas de tiempo completo, plazas de tiempo libre, pero bueno son cuestiones que tendremos que trabajar porque están basadas en que se logre el que no haya el recorte, entonces de tal manera que tendremos que vernos en noviembre para ver un poco la realidad federal más menos y poder platicar este escenario”.-----

- - - Expresa el Dr. Arturo Castañeda Olalde, Director de la Facultad de Contaduría y Administración: “Los 224 compañeros trabajadores y maestros que tendrían derecho de solicitar su jubilación hay que resaltar que se han venido esperando muchos de ellos, muchos de ellos no es un derecho que van a cumplir en este próximo año, hay algunos que ya tienen 3, 4, 5 años aguantando para ejercer ese derecho”.-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Eso es lo que está a su consideración por favor, Luis tenías algo que comentar”.-----

- - - Interviene el Mtro. Luis Alberto Fernández García, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Si, en realidad quiero poner a consideración de este pleno una propuesta que no afectaría la aprobación de este año porque si ustedes lo ven bien llevaría su tiempo. Cuando vino el señor Gobernador al Consejo el 19 de mayo, le hicimos que se considerara la propuesta de fijar un porcentaje del presupuesto global del Estado para la Universidad Autónoma de Querétaro que rondaría el tres por ciento, después vi una entrevista de algunos compañeros en algún periódico que decían que sonaba bien, pero que no veían factible por las oscilaciones que puede tener el presupuesto, pero precisamente quedaría igual, es decir si le va bien al Estado ese tres por ciento es mayor, si le va algo mal ese tres por ciento es menor, permite planear mejor y no entrar en estiras y aflojas cada fin año y que nos distraiga de nuestra labor principal. Por otro lado si se puede porque ahora que hicimos ese recorrido, a mí me dio mucho gusto conocer los 14 consejos académicos, pero realmente me gusta dar clases, escribir y bueno nos debemos dedicar a lo principal en la Universidad, salió el tema de los partidos políticos que nunca se les reduce y comentaba con algún colega, yo le decía está en la Constitución y me decía, no está en una Ley y como cambian las normas electorales más seguido que las fiscales a cada rato, está en el artículo creo que 41 de la Constitución, dice que los partidos reciben subsidio y que estoy de acuerdo en que lo reciban pero se me hace mucho, pero además se ponen dos factores de indexación muy cómodos porque dice que por cada aumento al padrón se les da una cantidad y por cada aumento del salario mínimo también entonces como la población mexicana no ha dejado de crecer ni lo va hacer en el corto plazo siempre recibir más y como el salario mínimo no ha dejado de aumentar aunque sea mínimo, pero siempre aumenta los partidos siempre tienen más, entonces yo me voy a permitirme leerles una solicitud que propongo que el Consejo la haga a la Cámara de Diputados del Estado y pensaría que haríamos algo igual pensando en lo federal, pero no lo he calculado y hay que aprovechar que el Gobernador ha estado de nuestro lado en toda esta gestión y es cien por ciento UAQ y yo creo que es factible. El documento a la letra dice así: *Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera, Presidente de la mesa directiva, Diputado Luis Antonio Rangel, Presidente de la Junta de Concertación Política, el Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro acordó hacerles a ustedes la siguiente solicitud: 1) El artículo 4 de la Constitución Política del Estado reconoce la Autonomía de la Universidad pública y dispone que por conducta de los órganos competentes se promoverá y se atenderá la Educación Superior necesaria para el desarrollo del Estado destinando el subsidio suficiente y oportuno para el cumplimiento eficaz de sus fines, esta entre comillas. 2) El Plan Estatal de Desarrollo de Querétaro 2016-2021 establece el objetivo de gobierno que a la letra dice: mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y cohesión social mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables, se cita la página y en su estrategia hay dos denominada fortalecimiento del acceso y la calidad de los servicios educativos en el Estado fijas entre otras las siguientes líneas de acción, mejorar las condiciones de los espacios e instalaciones en las que se otorga el servicio educativo para los niveles de educación básica, media y superior del Estado, aumentar la cobertura de los servicios educativos en los niveles de la educación media y superior del Estado, incrementar la retención escolar en un marco de*

equidad e inclusión de los alumnos que cursan los niveles de educación media y superior en el Estado y fomentar la formación científica y tecnológica en todos los niveles educativos y en los municipios de la identidad. 3) En sesión extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 19 de mayo del 2016 con la presencia del titular del poder ejecutivo del estado Francisco Domínguez Servién se planteó la pertinencia de crear una norma mediante la cual se establezca una proporción fija del presupuesto anual para la Universidad Autónoma de Querétano equivalente al menos al tres por ciento del presupuesto del Estado, ello evitara que en lo futuro sea la discrecionalidad coyuntural del criterio que defina la asignación presupuestal de la Máxima Casa de Estudios del Estado. 4) Los beneficios de esta adecuación normativa serian amplios para el adecuado desarrollo de la educación superior pública del Estado de Querétaro, así como el desarrollo del conocimiento, la generación de tecnología, la difusión de la cultura y la ampliación de la cobertura educativa en beneficio de la juventud queretana, ello evitara así mismo horas y horas de tensión e incertidumbre, presión social y política y permitirá que los universitarios no distraigamos tiempo de nuestra tarea de aprender, investigar y crear, por lo anterior y en virtud del compromiso que ese órgano legislativo tiene con la educación superior solicitamos tengan a bien formalizar mediante los procedimientos legislativos aplicables la presentación de iniciativa de Ley y acordar en consecuencia para que se establezca una proporción fija del presupuesto anual del Estado de Querétaro equivalente al menos al tres por ciento para la Universidad Autónoma de Querétaro con efectos a partir del presupuesto que se asignaré este año para el ejercicio anual 2017, nos ponemos a sus órdenes. Yo no estaba muy de acuerdo lo confieso y lo he dicho con la marcha de ayer de los estudiantes, sin embargo participe alegremente con ellos, pero prefiero que nos dejen estudiar”.

- - - Continúa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Yo creo que es importante sin hablar en términos de números que es lo que ahorita me estaba comentando el señor Secretario, la parte de que si los partidos han logrado garantizar a cada mexicano que pueden contar con un partido toda su vida, hablando ya del padrón, todo mexicano que nace ya tiene el derecho a que va a tener un partido porque cuando tenga los 18 años va a poder ser parte del presupuesto, así deberíamos hacer un cambio en la Constitución local y federal también que garantice la educación, yo creo que hay cuestiones importantes de garantizarle a todo mexicano, salud, educación y que se hable de un monto yo creo que estoy de acuerdo, no forza en ningún sentido al poder ejecutivo, se aprobó hace años el uno por ciento en Ciencia y Tecnología y no lo han cumplido y no pasa nada, pero bueno, ya para ser un referente y un término, este si se ha cumplido, a los partidos si se les ha cumplido la parte que está en la Ley y esto sale por que nuestras propuestas que hacíamos de por qué no se les quita a los partidos pues es que sería ilegal del comisionado y yo también les decía, también es ilegal no cumplir con la Ciencia y Tecnología y ahí si no cumplen, pero bueno ya son cuestiones de discusiones, creo que separaríamos los puntos si estás de acuerdo Luis, primero es la aprobación del Presupuesto como está planteado para que así se pueda ya presentar y negociarlo y discutirlo y después se votaría la propuesta de que el Consejo Universitario pudiera plantearle a los Diputados el que así como existe ya el derecho de contar con un partido político también se pueda contar con el derecho a la educación y se deja salud y demás, pero ese es otro tema que se verá, pero que a nosotros si nos interesa discutir con ellos”.

- - - Enseguida expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Respecto al Presupuesto, ¿hay alguna intervención de parte de ustedes, pregunta, propuesta?, respecto al Presupuesto en los términos que se nos fue planteado por el Dr. Castañeda”.

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Entonces hacemos eco a la propuesta del Dr. Herrera en el sentido de primero decidir esto y luego el asunto que nos planteaba el Mtro. Fernández, les solicito con respecto al Presupuesto manifiesten la intención de su decisión levantando su mano, los que estén a favor de aprobar el Presupuesto que les fue presentado en sus términos manifiésteno por favor”.

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (47 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo señor Presidente que ha sido aprobado el proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Universidad Autónoma de Querétaro para el año 2017 por unanimidad”.

- - - El documento de Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 forma parte integra de la presente acta.

- - - Comenta el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Tengan la certeza que seguiremos tanto nuestro Director de la Facultad de Contaduría y Administración y toda la Comisión trabajando en revertir el recorte y que este presupuesto se vuelva realidad que ahora nos toca, no es de que esto sea una realidad tenemos que trabajarla y agradecer como dice Luis la iniciativa hasta de nuestros jóvenes en apoyo como de toda la comunidad universitaria”.

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Entonces abrimos una pausa para si hay comentarios respecto a la propuesta que realiza el Mtro. Fernández, por favor les invito a expresar su opinión en ese sentido o preguntas”.

- - - Comenta el Dr. Arturo Castañeda Olalde, Director de la Facultad de Contaduría y Administración: “Más que pregunta, muy saludable la propuesta que Luis hace y que quizá si se la compitiéramos a los Diputados la verdad la Universidad como tiene presencia en varios municipios y están divididos en distritos, a lo mejor cada uno de nuestros Diputados que nos representan les gustaría conocerla y hacerla propia y apoyar esa propuesta o hacerlo como si lo

estuvieran haciendo ellos mismo, seguramente como les interesa representarnos seguramente les gustaría eso".-----

- - - Al respecto comento el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Si, de hecho se están haciendo foros ya, Amealco mismo con tus alumnos para invitar a los Diputados precisamente a discutir la parte presupuestal hay una iniciativa de la federación y yo creo que ahí se podría alojar esa parte de todos modos hay que hacerla llegar para poderla discutir, si no sería una reunión para dárselas a conocer, seguirían y dirían déjeme estudiar y más bien desde ahorita podrélas mandar y que empiece discusión en estos foros en su momento, que sean de las siguientes acciones que la Universidad desea desarrollar, pero yo creo que la votación positiva es algo bueno y que es lo que ahorita nos atañe y comentaremos posterior".-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "¿Algún comentario más?. Entonces la propuesta sería que este Consejo Universitario estaría de acuerdo en darle el respaldo a la propuesta del Mtro. Fernández, quedaría a lo mejor hacer una redacción más detallada, ¿estamos de acuerdo?".-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Entonces les solicito".-----

- - - Interviene la Dra. María Xóchitl Raquel González Loyola Pérez, Consejera Catedrática por la Facultad de Psicología quien expresa: "Nada más me queda una duda, es acerca de que si ¿la propuesta sería hecha por la Facultad de Ciencias Políticas?".-----

- - - Enseguida responde el señor Rector. Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "No, el Consejo Universitario la acoge".-----

- - - Nuevamente la Dra. María Xóchitl Raquel González Loyola Pérez, Consejera Catedrática por la Facultad de Psicología: "Y se lleva a cabo de la directiva del congreso del Estado".-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Exacto y que incluya también la Federal como una iniciativa que por ser ciudadana y llevar también lo mismo porque no puede ser que haya en la Constitución una garantía a los individuos de contar con los partidos, pero no de contar con la garantía a una educación de calidad con un presupuesto mínimo".-----

- - - Expresa la Dra. María Xóchitl Raquel González Loyola Pérez, Consejera Catedrática por la Facultad de Psicología: "Gracias por la aclaración".-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Entonces con la modificación de redacción específica que se requiera para el caso. Quienes estén a favor de apoyar ese propuesta, posicionarnos a través de este manifiesto, por favor levanten su mano, gracias".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (47 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Le informo señor Presidente que la propuesta expresada en sus términos por el Mtro. Luis Alberto Fernández García, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales ha sido aprobada por unanimidad."-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Como décimo quinto punto dentro del orden del día se les solicita si procede la aprobación los Estados Financieros correspondientes al mes de septiembre de 2016, así como la relación de gasto a gasto información que les enviada previamente para su análisis, por lo que les pregunto, ¿alguno de ustedes tiene alguna observación o cuestionamiento que hacer?".-----

- - - Interviene el C. Carlos Alberto Pedro Rivas Nieto, Consejero Alumno por la Facultad de Ingeniería quien expresa: "Más que nada a petición de mi compañera Victoria consejera de Ingeniería que no pudo asistir el día de hoy, hacer la pregunta acerca del concepto de Vida Care, que hay un total de treinta y seis millones y quiere saber ¿qué es?, o ¿cómo se define Vida Care?, y ¿porque es tanto el monto que se lleva?".-----

- - - Enseguida expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Sedo la palabra a nuestro Secretario de Finanzas para que explique al respecto".-----

- - - Acto seguido hace uso de la palabra el M. en I. Alejandro Jáuregui Sánchez, Secretario de Finanzas de la UAQ quien expresa: "Buenas tardes a todos, ese rubro al que tú te refieres viene establecido por Contrato Colectivo y entonces es una obligación que la Universidad tiene de otorgar a todos sus trabajadores, la integración con todo gusto de la muestro en la oficina el día que quieras ir y ahí te desarrollo como se hace el cálculo y como se determina".-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Es una prestación laboral salarial que se les da a todos los trabajadores de la Universidad".-----

- - - El C. Carlos Alberto Pedro Rivas Nieto, Consejero Alumno por la Facultad de Ingeniería: "Muchas gracias y le comentare a mi compañera".-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Muchas gracias, entonces dado que se toma nota del compromiso que hace nuestro Secretario de Finanzas, el M. en I. Alejandro Jáuregui Sánchez para que quede totalmente claro esto. ¿No hay otra observación o pregunta?".-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "De no ser así, les solicito manifiesten la intención de su decisión levantando su mano los que estén a favor de la aprobación de los Estados Financieros en los términos que fueron presentados".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (47 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Le informo Presidente que han sido aprobados los Estados Financieros relativos al mes de septiembre del 2016, por unanimidad".-----

- - - Los Estados Financieros correspondientes al mes de septiembre del 2016, aparecen al término de esta acta señalados como Anexo Núm. 5.-----

- - - Continua el Dr. Irineo Torres Pacheco: “En el siguiente punto del orden del día, la Secretaría Académica informa que se encuentra publicado en la página oficial de la Universidad el catálogo “Oferta Educativa” de programas académicos vigentes actualizado, por lo que les solicito muy atentamente a los señores Directores de las 13 Facultades y Escuela de Bachilleres verifiquen si esa información requiere ser corregida en algún punto para que demos la información más fidedigna posible, en pantalla se muestran algunas imágenes de cómo encontrar las publicaciones (*se muestra un ejemplo de la publicación*)”.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “En el décimo séptimo punto, se les solicita aprobar si procede la autorización para que el suscrito Secretario Académico y del H. Consejo Universitario expida la certificación del acta que en ese momento se está levantando, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos académicos a que haya lugar. Les pregunto, ¿tienen algún comentario o pregunto qué hacer al respecto de esta solicitud?”.-----

- - - Continua el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Dado que no es así y a efecto de conocer el sentido de su decisión, les solicito levanten su mano los que estén a favor de aprobar esta solicitud en esos términos”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (47 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo Presidente que ha sido aprobado el punto expuesto en los términos solicitados por unanimidad”.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “El siguiente punto es el relativo a los Asuntos Generales, por lo que les pregunto, ¿alguno de ustedes Honorables Consejeros tiene algún asunto de interés general que quiera ser del conocimiento de este Consejo?. Enseguida procedo a dar el uso de la palabra a los consejeros que así lo manifiestan, cinco participantes, empezamos”.-----

- - - Hace uso de la palabra el C. Cristian Eduardo Hernández Gutiérrez, Consejero Alumno por la Facultad de Psicología: “Buenos días, voy a leer una carta que hicimos en consejo estudiantil en relación con el presupuesto. *El H. Consejo Estudiantil de la Facultad de Psicología se pronuncia en contra del recorte presupuestal propuesto por el Gobierno Federal, ya que esto nos afecta a la Educación Pública de los estudiantes del país. Rechazamos dicha propuesta y exigimos a los gobernantes que el presupuesto sea fijo y que este sea suficiente para que subsistan las universidades. Actualmente la Universidad Autónoma de Querétaro se encuentra en riesgo de declararse en quiebra técnica, tal como sucedió en la Universidad Autónoma de Zacatecas y la Universidad Autónoma de Nayarit, así mismo el H. Consejo Estudiantil repudia la decisión de la Federación de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro de no participar en la marcha universitaria por un presupuesto justo, pues consideramos esencialmente la participación de todos los estudiantes y representantes estudiantiles en dicha manifestación con el fin de presentar un frente unido con las autoridades. Gracias.*”-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muchas gracias. Enseguida la Dra. Margarita Espinosa”.-----

- - - Hace uso de la palabra la Dra. Margarita Espinosa Blas, Directora de la Facultad de Filosofía: “Da lectura a un documento que a la letra dice: *Honorable Consejo Universitario, ante las distintas manifestaciones y acciones derivadas del rechazo a la distribución inequitativa del Presupuesto Federal para 2017 el cual recorta recursos en áreas prioritarias como la Educación rechazamos enérgicamente toda acción persecutoria e intimidatoria en contra de profesores y estudiantes universitarios. Hoy por la mañana la ex consejera alumna de la Facultad de Filosofía, Alejandra Sánchez fue desalojada de su casa con base en un proceso legal el cual no había sido previamente notificado, pedimos por tanto que esta acción sorpresiva no sea parte de un acto intimidatorio como consecuencia de su participación, participación activa como una de las estudiantes que lideraron la marcha del día de ayer, pues sabemos que ni la propietaria, ni su abogado, ni la inquilina fueron notificados previamente, por tanto exigimos garantías y respeto a la libertad de expresión de todos los miembros de la comunidad universitaria, Gracias.*”-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Gracias doctora. Enseguida el compañero alumno Edgar”.-----

- - - Hace uso de la palabra el C. Edgar Isaac Cortés Montero, Consejero Alumno por la Facultad de Filosofía quien expresa: “Buenas tardes. Son algunos puntos breves; Primero: respecto a lo que mencionó la Dra. Margarita, es un punto que a la comunidad estudiantil de Filosofía nos duele y pido que se le brinde todo el apoyo posible por parte de la Universidad a nuestra compañera que es una alumna ejemplar siempre en defensa de la Educación, de los universitarios sin fines políticos o partidistas. Segundo: me gustaría aclarar sobre la marcha que se hizo ayer, no fue una marcha que hizo por parte de la Facultad de Filosofía, sino por parte de varias facultades respecto a una asamblea que se convocó y se tuvo un espacio en la Facultad de Filosofía, pero me parece importante el reconocimiento por igual a todas las facultades en cuanto a esta cuestión de reconocimiento y responsabilidades y de igual manera la Facultad de Filosofía como compromiso respecto a la asamblea que tuvimos también tiene un posicionamiento respecto al recorte Federal y me pido permiso para poder leerlo, gracias. El documento a la letra dice: *Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro presente, hace un par de semanas la Secretaria de Hacienda y Crédito Público presento ante la Cámara de Diputados la propuesta económica para el próximo año, nos hemos*

percatado que lamentablemente el sector educativo es de los más afectados por lo cual expresamos lo siguiente: 1) Inconformidad ante el recorte presupuestal al sector educativo en proyecto de presupuesto de egresos de la federación correspondientes al ejercicio fiscal 2017, consideramos que la Educación no debe de ser la última prioridad de Gobierno Federal y la enseñanza pública debe ser primordial para la construcción de un país como el nuestro con graves problemas de violencia y desempleo, es por ello que reprobamos el recorte presupuestal, exigimos se modifique dicha propuesta económica y que se vea reflejada una distribución justa para la Educación de nuestro país. 2) A los Diputados Federales les pedimos considerar las graves afectaciones que el recorte presupuesto federal propone para el sector educativo y recordarles que es su responsabilidad velar por el bien del país. 3) Pese a que la educación es el rubro que nos compete queremos expresar que no por ello ignoramos los otros recortes presupuestales a Cultura, Salud y al campo, que son también parte de nuestras vidas y de igual manera nos afectan. La comunidad estudiantil de la Facultad de Filosofía se pronuncia en defensa por la Educación dirigiendo esta carta al Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro como petición a que nos unamos todas las Facultades bajo un mismo lema, "defender la Educación de nuestro país". Atentamente estudiantes de la Facultad de Filosofía de la Universidad Autónoma de Querétaro. Gracias".-----

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Gracias, queda en acta. Enseguida el Mtro. Ricardo".-----

- - - Hace uso de la palabra el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho: "Muchas gracias, escuchando el asunto de la compañera Alejandra reiterarle a la Dra. Margarita que en las instalaciones de la ex prepa centro está el buffet jurídico gratuito, si la compañera requiriera de algún tipo de asesoría o asistencia con todo gusto, cuente con ello. Gracias".-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Muy bien. Pide el uso de la voz la C. Ma. Antonieta Laura Leyva Saavedra. Presidente de este Honorable Consejo Universitario, debido a que no es integrante de este Consejo Universitario ¿autorizaría su intervención?".-----

- - - Autorización que es concedida por el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Adelante".----

- - - Acto seguido hace uso de la voz la C. Ma. Antonieta Laura Leyva Saavedra: "Expresarles a Consejo Universitario que el STEUAQ también ha hecho su trabajo, hemos asistido también a la Cámara de Diputados con los sindicatos administrativos universitarios también para rechazar este recorte al presupuesto que obviamente también nos afecta a los trabajadores y nuestra postura también se encuentra en la página oficial del STEUAQ y sobre todo esta es una petición al Dr. Gilberto y al Secretario Académico nos han dejado de proporcionar al STEUAQ la información de Consejo Universitario por lo tanto le pido por favor que tome en cuenta nuevamente mi correo para poder así mantener informada a nuestra base. Muchas gracias".-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Gracias".-----

- - - Interviene el C. Oscar San Román Orozco, Presidente de la FEUQ: "Con el permiso que da el Presidente del Consejo me gustaría informar al Consejo que el día de ayer asistimos como Federación de Estudiantes Universitarios a la Ciudad de México, acudimos al Palacio Nacional, a la Secretaría de Hacienda también y a la Secretaría de Educación Pública, llevamos un posicionamiento, una carta a la que me gustaría dar lectura, dirigida al Presidente de la República, el documento a la letra dice: *Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Por este conducto nos permitimos saludarle como líderes de las Facultades de Bellas Artes, Ciencias Naturales, Contaduría y Administración, Derecho, Enfermería, Informática, Ingeniería, Lenguas y Letras, Medicina, Química y Escuela de Bachilleres de la Universidad Autónoma de Querétaro, institución punto de lanza en el desarrollo económico de nuestra identidad, nos permitimos hacerle llegar esta misiva en virtud de atender el llamado expreso de la comunidad estudiantil de la cual el Comité Ejecutivo y la asamblea representantes de la Federación de Estudiantes Universitarios de Querétaro tomamos la decisión de encausar la preocupación y urgencia que nuestra comunidad universitaria demanda sobre la integración del proyecto económico presentado a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que vislumbra una reducción al presupuesto en el apartado de Educación, mismo que impacta en lo general a estudiantes del todo el país así como el desarrollo de Ciencia y Tecnología y al Fomento de Cultura y las Artes, deseamos expresarles que nuestra comunidad universitaria ha tenido una transformación en gran medida a causa del crecimiento económico de la identidad lo cual ha provocado la migración de familias de todo el país a nuestro Estado dando como resultado una comunidad más rica y diversa, sin embargo los esfuerzos propios de la Universidad aunado a los fondos que el Gobierno Estatal destina han quedado disminuidos frente a la demanda de espacios en nuestras instalaciones para el fomento de la Ciencia, la preservación de la Cultura y el Fortalecimiento de las vías que nos permiten seguir incidiendo en el servicio social con nuestra comunidad. A partir de escuchar la preocupación latente la inquietud en los pasillos y reuniones públicas que han manifestado nuestros compañeros universitarios fue que tomamos esta decisión, esperando que este conducto sirva de conocimiento del Estado que guarda nuestra comunidad estudiantil y referimos la posibilidad de aumentar la participación económica de la Federación en relación al presupuesto asignado a la Universidad Autónoma de Querétaro para el periodo 2017. Sin más por el momento, esperando una resolución positiva en nuestra petición quedamos pendientes a usted y su respuesta. Por la verdad en el honor, la Federación de Estudiantes". Esta fue la carta que se presentó al Presidente de la Republica con copia para el Dr. José Antonio Méade Secretariado de Hacienda y Crédito Público y el Mtro. Aurelio Nuño Secretario de Educación Pública, así mismo se tuvo una reunión con el Diputado Apolinar Casillas que es miembro de la*

Comisión de Presupuesto con el fin de invitarlo al Foro que organizaremos el día 7 de noviembre, estamos por terminar la estructura, en este Foro estamos buscando invitar a los ocho Diputados Federales del Estado, a los tres Senadores, estamos buscando también invitar a autoridades universitarias, autoridades estatales con el fin de informar primeramente a la comunidad de que es lo que está pasando desde los diferentes puntos de vista que se puedan tener y poder llegar a una conclusión, estaremos necesitando la participación de los compañeros consejeros que se gusten sumar a esta iniciativa, que el lunes 7 de noviembre lanzaremos el Foro "Hablemos de presupuesto". Muchas gracias".-----

- - - Enseguida interviene la Mtra. Rosa María Vázquez Cabrera, Directora de la Escuela de Bachilleres: "Muy buenas tardes, solamente son dos cuestiones; Primero: pedimos de la manera más atenta que nos tomen en consideración, porque ahorita en la lectura que hizo el Consejero de Filosofía solamente habla de Facultades y la Escuela de Bachilleres también somos parte de la Universidad Autónoma de Querétaro, la UAQ somos todos, entonces por favor que se tome en consideración que también la Escuela de Bachilleres está dentro de ese problema presupuestal no solamente las Facultades. El segundo punto es: una pregunta que si me parece importante, cuando menos a mí que me pudiera ser contestada, si estamos en riesgo de declararnos en quiebra técnica, como dice el Consejero de Psicología ¿Qué tan factible es que esta posibilidad sea a un corto plazo?, gracias".-----

- - - Enseguida el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "No es tan a corto, seis meses si aguantamos, sería en el segundo periodo, siempre es al final y sobre todo los compromisos, pero bueno yo estoy seguro que no debemos de ser viable esa parte y simplemente trabajar como lo estamos haciendo y ser viable porque si no hubiera dinero si me gustaría entrar en esa discusión de ¿qué vamos hacer?, pero habiendo recursos como lo estamos viendo ahí yo creo que más bien la discusión ahorita es ¿por qué no se reparten?, si se fijan, si el presupuesto fuera inercial todo el mundo debería de recibir 2.6 y cero recortes, y con 2.6 ahora si veamos que tanto podemos crecer o no y esa es la parte fundamental, pero si ya recortar, si se fijan ya a varias universidades están en problemas más van a estar el próximo año y yo creo que es una visión de una crisis de las universidades públicas de los Estados que son las fundamentales, si tú ves la matrícula Rosy donde está concentrada, las Universidades Tecnológicas y Politécnicas manejan más o menos 300 mil estudiantes en licenciatura en el país; el Tecnológico Nacional es alrededor de medio millón, las federales UAM, UNAM y Politécnico son alrededor de 300 mil de licenciatura, en las universidades públicas de los Estados son más de un millón, somos parte fundamental de la formación de profesionistas de este país, se hacen bajo presupuestos menores a otras instituciones, incluso la Universidad Autónoma de la Ciudad de México tiene un presupuesto mayor a nosotros aunque casi no recibe nada Federal, la Ciudad de México se ha comprometido con la Universidad local que tienen y simplemente tenemos que platicarlo los montos no son muy altos, o sea uno por ciento que haya para todas las universidades públicas de los Estados nos aumentarían serían quinientos millones de pesos, ósea que si los Diputados y que ellos ya me hizo favor el señor Gobernador de programar la reunión con Marco Cortes, el líder del PAN de los Diputados y también tuve la reunión con Cesar Camacho ambos están de acuerdo en que los mil millones que les aumentaron no los van a usar, entonces ahí ya hay un dos por ciento, yo creo que hay viabilidad para no llegar a ese ramo y que tenemos que trabajarlo y trabajarlo con discusiones y con números y eso es lo que tenemos que seguir realizando. Sedo la palabra a la Mtra. Rosalba y después a Vero".-----

- - - Hace uso de la palabra la M.S.P. Rosalba Flores Ramos, Secretaria General del Sindicato Único del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro: "Muy buenas tardes a todos, nada más comentarles que el Sindicato Único del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro también nos hemos manifestado a nivel nacional y a nivel local a través de algunos comunicados, con una carta al señor Presidente de la República, a los Secretarios de Educación y de Hacienda con un posicionamiento de rechazo total al corte presupuestal, a nivel local como todos ustedes saben estamos en un proceso de renovación de Comité Ejecutivo y la Comisión autónoma de vigilancia convertida en comisión electoral nos ha frenado un poquito en hacer algunas actividades más públicas sobre todo al Comité ejecutivo actual que buscamos la reelección es por eso que estamos un poquito al margen, pero rechazamos totalmente este recorte, atendimos la invitación de la asamblea general de estudiantes que tuvieron a bien mandar la invitación e ir personalmente al Sindicato a hacernos la invitación, teníamos el Consejo Consultivo ese día así que me permití hacer la invitación a todos los delegados de la Escuela de Bachilleres y de las Facultades para que atendieran a esta invitación, se acordó a través de este Consejo Consultivo que el Comité Ejecutivo no actuara así como tal, pero que actuáramos a título personal como maestros universitarios, entonces a partir de la próxima semana ya las actividades de este Sindicato van a ser más abiertas porque vamos a tener la libertad de poder movilizarnos más y comunicarles que cualquier actividad de nuestra Universidad realice, el Sindicato también va estar apoyando en contra de este recorte. Gracias".-----

- - - Hace uso de la palabra la LLM-E. Verónica Núñez Perusquía, Directora de la Facultad de Lenguas y Letras: "De la manera más diplomática posible la Facultad de Lenguas y Letras se une a la Facultad de Filosofía y estamos totalmente con el apoyo para nuestra compañera Alejandra precisamente y estar todos al pendiente porque si empezamos con acciones de este tipo tenemos que mantenernos en comunicación y en cuidado constante. El segundo punto es comentarles que de parte de la Facultad de Lenguas y Letras les haremos llegar una invitación porque estamos haciendo una petición vía de alguna página que sirve para esto y la idea es que a través de internet podamos hacer la solicitud de no al recorte con los puntos que lleva en

este caso la petición es directamente al señor Presidente de la República y el medio que estamos usando es el change.org para luego compartirlo con ustedes y podamos a su vez también poderla hacer llegar a todas las áreas y a todas las personas que quieran unirse en el apoyo al recorte. El tercer punto como Facultad, pero creo que es la inquietud de todas las que conformamos la comunidad de la Universidad Autónoma de Querétaro es que debemos unir las fuerzas, jalar parejo, que bueno que haya tantas iniciativas de parte de todos, pero al mismo tiempo yo creo que no demos de demeritar estas mismas y buscar de la manera más respetuosa y armónica posible llevar a cabo todas las acciones, hemos participado dentro de lo que nos corresponde y cada quien en sus áreas, docente, administrativos y alumnos en todo lo que nos han invitado, entonces debemos jalar parejo, por ahí se comentaba, decíamos ayer la UAQ unida jamás será vencida, gracias".-----

- - - Expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Muchas Gracias, por favor Ricardo".----

- - - Hace uso de la palabra el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho: "Sólo algunos puntos, primero agradecer a los compañeros de la Universidad, me refiero a todos para no excluir a nadie, universitarios son Facultades y Escuela de Bachilleres, la iniciativa que tuvieron como estudiantes en participar el día de ayer en una manifestación que fue respetuosa, que mantuvo condiciones de orden y creo que eso es muy importante porque muestra lo que los universitarios somos y creo que además es una manifestación que deja claro con relación a lo que ahora se está intentando con el tema presupuestal, creo que el hecho de que los estudiantes hayan salido a manifestarse deja claro que no está en esta expresión que está haciendo la Universidad poniéndose en la mesa el riesgo de la quincena de los maestros que estamos aquí en la institución, tampoco hemos generado aunque se ha generado esta percepción de que en alguna manera quienes están impulsando en algunos casos profesores están luchando más por el tema de la jubilación de si me la van a pagar o si no me la van a pagar, si voy a tener para pagar la quincena eso es consecuencia del proceso natural de la reducción de un presupuesto, creo que aquí lo que queda claro es que el tema de la Educación es lo que está precisamente a debate, las políticas públicas que se ejercieron en países como Corea del sur, como de India en un momento determinado en la década de los 70's orientaron en mucho que la economía de este tiempo hoy tenga una condición distinta en esos países, creo que si nos ocupamos de esa parte precisamente en hacer énfasis en que lo que está en riesgo no es un tema en estricto sentido económico si no la posibilidad del futuro de este país en los años que vienen que es específicamente el tema de la Educación vamos a ganar realmente mucho, México no ha orientado sus políticas públicas en los últimos 40 años al tema de la Educación hemos tenido ejercicios de reacción en algunos casos, pero en parte esta situación es la que no ha favorecido el hecho de haber impulsado el tema de la Educación privada, haber privatizado en mucho la institución ha debilitado mucho a las instituciones públicas, creo que debemos de tener mucha claridad en este rubro y señalar que a mí me preocupa un poco el tipo de universitarios que se están formando en las instituciones o que se han formado en los últimos años y ¿Por qué lo refiero de esta manera?; en más de una ocasión he señalado que las autoridades de Gobierno han sido universitarios, entonces no entiendo de donde viene la insensibilidad que hoy muestran, creo que sería importante que se revisara como bien se señaló en alguna concertación de qué tipo de universitarios están egresando porque entonces estamos teniendo un problema, los universitarios de las instituciones públicas tienen un nivel de sensibilidad que no es idéntico a los estudiantes de otras instituciones, yo espero que se favorezca el proyecto en el sentido de que la Educación es lo prioritario, no porque insisto sea una circunstancia que se tenga que convertir en una bandera política, sino porque es una razón de Estado la educación, es lo que yo quería señalar. Gracias".-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Adelante Secretario de Educación".-----

- - - Acto seguido hace uso de la voz el Lic. José Alfredo Botello Montes Secretario de Educación del Gobierno del Estado y Representante del mismo ante el H. Consejo Universitario quien expresa: "Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes, el señor Rector ya ha dado cuenta en su informe respecto a distintas acciones que se han realizado por el representante de este Consejo, de esta Universidad ante las instancias de carácter Federal y también obviamente acompañado en algunas de ellas de manera personal por el propio Gobernador del Estado, el Gobernador estuvo presente en este Consejo Universitario donde se comprometió que llegado el tiempo de la construcción del presupuesto federal iba estar con la Universidad Autónoma de Querétaro para ello se ha dado puntual conocimiento a ustedes que unas de las primeras acciones que se tomaron en conjunto con el señor Rector fue la reunión que sostuvimos con los Diputados Federales todos independientemente de la fuerza política a la cual representan para que el señor Rector junto con representantes de la Comisión de Presupuesto el señor Director de la Facultad de Contaduría y Administración y el señor Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales presentaran cual era la posición de la Universidad respecto al Proyecto de Presupuestos enviado al Congreso de la Unión, a la Cámara de Diputados, ahí salieron compromisos puntuales para precisamente gestionar reuniones con los líderes parlamentarios y así fue que el señor Rector estuvo con el líder parlamentario del Partido de Acción Nacional, con el líder parlamentario de Partido Revolucionarios Institucional, donde se tuvo también la participación desde luego también de los Legisladores del Partido Revolucionario Institucional que gestionaron esa reunión que se tuvo con el líder parlamentario del PRI, así mismo el señor Rector estuvo con el Presidente de la Comisión de Presupuesto, el Diputado del Mazo el cual también expuso cual era la situación de parte de la Universidad y de la petición concreta que estaba solicitando incluso no a nombre de la Universidad, a nombre de las universidades de este país, como ya lo expresaron los líderes parlamentarios coincidieron con el Rector de

expresarle que los mil millones de pesos que incluso están contemplados como aumento al Congreso, a la Cámara de Diputados esos mil millones de pesos ellos estarían en todo caso re direccionándolo luego luego hacia otras de las tareas, así mismo acompañando al señor Rector ya se ha informado a ustedes que estuvo en la Comisión de Educación el Gobernador del Estado donde acompañó el señor Rector y la expresión que tuvo, pero también intervino el Gobernador en defensa de la Universidad Autónoma de Querétaro; porque precisamente varias de las problemáticas que se tienen en algunas instituciones del país, universitarias desafortunadamente ha sido por un ejercicio presupuestal que no ha sido correctamente llevado, sin embargo él ponderaba que precisamente deberían ser incluso un mecanismo para que se tuviera una mayor consideración para aquellas universidades que si tienen una disciplina en el manejo de su recurso también entregar sus cuentas correspondientes ante los representantes populares y en este caso ante los órganos de fiscalización y que hubiera esos premios y no castigos o no se estuvieran midiendo a todas las universidades en esos términos igual que también lo hacía en una petición para que los gobiernos de los estados fueran también tratados de esta naturaleza. De aquí al 15 de noviembre que es la fecha límite de que se apruebe este Presupuesto, el Gobernador va a seguir trabajando aquí en conjunto con el Rector de la Universidad para seguir recuperando en la medida de las posibilidades ese presupuesto fundamentalmente lo que son los fondos concursables, lo que es también a Ciencia y Tecnología, al Fondo de Pensiones y también con esa petición que se ha realizado para que vaya más allá del aumento presupuesto para la Universidad lo que es el aumento de carácter inflacionario para que sea un aumento de carácter vial, desde luego también ponderar las peticiones y el sentir expresado por la comunidad universitaria ante los Diputados y ante las instancias también respecto a esa petición que sea considerada la Universidad Autónoma de Querétaro, reiterarles una vez más que por parte del Gobernador, de parte del Ejecutivo seguiremos trabajando con la Universidad Autónoma de Querétaro incluso más allá de la propia aprobación del presupuesto que se tenga porque también se seguirá acompañando a la Universidad para ustedes seguir depositando proyectos donde también hay inversiones de carácter presupuestal de parte del Gobierno del Estado, para que por un lado aprovechar el talento de toda la comunidad que se tiene y nos puedan aportar ese conocimiento para acciones en beneficio a los queretanos, desde luego también que esto tiene una aportación económica que también en algo puede ayudar a la economía de nuestra propia Universidad. Además también de estar trabajando con la autoridad para estar acompañándolo en la calificación y el concurso de los fondos que estén sujetos a ello y que estamos seguros que la Universidad va a lograr calificar como siempre lo ha hecho para estar dentro de los primeros lugares como Universidad para calificar a los fondos concursables, vamos a seguir trabajando unidos y trabajando en dialogo constante con la Rectoría de esta Universidad tengan esa seguridad. Muchas gracias”.

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Muchas gracias y si no hay ninguna otra intervención damos por concluido este Consejo, agradeciendo a todos por su presencia, muchas gracias e invitarlos por favor al evento de altares de nuestra Escuela de Bachilleres como todos los años lo tenemos”.

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las trece horas del veintisiete de octubre dos mil dieciséis. DOY FE.

Dr. Gilberto Herrera Ruiz
Rector

Dr. Irineo Torres Pacheco
Secretario Académico